



FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE ABRIL DE 2017-----

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA

CONCEJALES

D. MODESTO JAVIER BELINCHÓN ESCUDERO
Dª Mª VICTORIA DELICADO USEROS
Dª Mª NIEVES GARCÍA PIQUERAS
D. HECTOR BIENVENIDO GARCÍA VALENZUELA
Dª JUANA GARCÍA VITORIA
D. JULIÁN GARIJO ORTEGA
Dª Mª JOSÉ GIL MARTÍNEZ
Dª ROSA MARÍA GONZÁLEZ DE LA ALEJA SIRVENT
D. ARTURO GOTOR CARRILERO
D. JUAN FRANCISCO JEREZ CALERO
D. FRANCISCO JAVIER MÁRMOL RODRÍGUEZ
Dª Mª ANGELES MARTÍNEZ PAÑOS
D. MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
D. AGUSTÍN MORENO CAMPAYO
D. FRANCISCO NAVARRO CEBRIÁN
Dª Mª LLANOS NAVARRO GONZÁLEZ
Dª Mª DOLORES DEL OLMO GARCÍA
D. ALVARO PEÑARRUBIA RAMIREZ
Dª Mª DEL CARMEN PICAZO PÉREZ
D. ALBERTO REINA MORENO
Dª Mª FRANCISCA RUBIO GÓMEZ
Dª MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CERRO
D. JUAN JOSÉ SEGURA GARCÍA
D. MANUEL RAMÓN SERRANO LÓPEZ
Dª Mª JOSÉ SIMÓN URBAN
D. PEDRO JOSÉ SORIANO MEDINA

SECRETARIO GENERAL

D. JULIÁN ANDRADE PLAZA

INTERVENTOR GENERAL

D. MIGUEL ESCRIBANO GIRALDO

ACTA

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Albacete, siendo las diez horas y veintidós minutos del día veintisiete de Abril de dos mil diecisiete, se reúnen los Concejales mencionados al margen, integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Cuenca García, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, convocada en forma legal, asistidos del Secretario General, en su condición de fedatario municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día, en los que recayeron los acuerdos que en cada caso se indican.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

A.- PARTE RESOLUTIVA

SESIONES Y ACTAS.- (1)

1.- DACIÓN DE CUENTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017.

El concejal del grupo Ganemos AB, D. Alvaro Peñarrubia Ramírez, refiere que su 2ª y 3ª intervención en el punto 14, del orden del día, le parecen incompletas, por lo que, a pesar de que está de acuerdo en que se haga una síntesis de las intervenciones, ruega se refleje tal y como él lo manifestó, porque consideran que le falta parte del carácter político de la misma.

El Sr. Alcalde ordena se transcriba la 2º y 3º intervenciones de D. Alvaro Peñarrubia, en el punto 14 del pleno del 30 de marzo de 2017, tal y como figura en el audio.

Las intervenciones son las siguientes:

2ª intervención literal:

“Respondiendo al Sr. Gotor, de que la calidad es buen, todos dicen que la calidad es buena, pero él pregunta si cuando va al médico y le dice que tiene tos, y le ponen el fonendo en un tobillo, y dice “pues yo oigo bien”, si se quedan tranquilos si les pasara eso. Su grupo municipal no y no es algo subjetivo de ellos, sino que la Directiva Europea de Calidad del Aire dice dónde deben ubicarse los medidores y dice que en concreto, para la protección de la salud humana esa mediciones tienen que hacerse en áreas situadas dentro de las zonas y aglomeraciones donde se registren las concentraciones más altas y además los niveles de contaminación en otras áreas que sean representativas de la exposición de la población en general. Los que han afirmado que la calidad del aire actualmente en Albacete es estupenda, le gustaría que, habida cuenta de estas recomendaciones, mejor imposiciones de la Directiva Europea y de su comentario de que solamente se mide en un punto y este punto no es el que en peor condiciones está, si es representativo, si con un punto se dan por contentos para todo... si les vale para reflexionar.

El Edusi, les consta que tiene esa línea, y les consta que el servicio está trabajando también en proponerlo, aunque todavía no saben los proyectos, pero que se está trabajando en un proyecto. Pero lo que quieren, lo importante de esta moción no es el tener los medidores, es: en base a lo que digan los medidores, qué van a hacer. Hay un Plan magnífico de calidad acústica en el municipio de Albacete, y se lo pasan “por allá”. La intención de esta moción es el compromiso de tomar las acciones correctivas o no, que sean pertinentes tras el estudio.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

Con el PSOE comparten esta iniciativa y muchas otras y alega, rememorando al concejal Sr. Sotos en su “gota Malaya”, que los asuntos no hay que dejarlos y creen que esta moción concretaba más lo que decía su resolución y le daba más fuerza en el entorno del Edusi, y lo que querían arrancar era un compromiso más firme y poder debatir, no como pasa en las resoluciones, que se aprueban noventa y tantas y al final no saben qué había en cada una de ellas.

En lo “de aventurada y alarmista” no sabe ya como tomarse las acusaciones de la concejala D^a Rosa González de la Aleja: le está llamando eso a la Organización Mundial de la Salud, ha citado informes de 2005 a 2011, qué ha pasado desde entonces. La página de la Junta es horrible en cuanto a información, pero es competencia de la Junta. Les consta que muchos de los picos detectados son debidos al aire sahariano, no todos, y que no se llegue al máximo de picos de partículas que dice la OMS, en un entorno de medición que, como dice, no es representativo de la ciudad, no les calma. Si él puede sobrevivir a cinco martillazos al año, con que le den uno, quisiera evitarlo, a eso se refieren. Hay umbrales de medición, no solamente está el valor máximo diario o anual sino que hay otros umbrales de evaluación intermedios que les gustaría no rebasar. De ahí la importancia que creen que tiene esta moción.”

3ª intervención literal:

“Lleva razón el Sr. Gotor en que quizá se haya exaltado un poco y comienza agradeciendo a todos los grupos municipales su apoyo, que tenía que haber empezado por ahí, pide disculpas. Dice que la calidad del aire es buena, pero insiste en que no saben qué pasa en la calle del Rosario, una calle angosta, sin ventilación, con mucho tráfico, a baja velocidad... le gustaría saber qué pasa allí. A la Sr. González de la Aleja le dice que tiene toda la documentación a mano, que si quiere puede volver a sacar el informe de la Defensora del Pueblo que ha citado antes, y le dice que sus medidas no han valido para nada, o si quiere le trae las medidas de los únicos 2 medidores de ruidos, solamente de calidad del ruido afectados por locales de ocio, que dicen que estamos igual o peor. Si quiere le saca eso, o si quiere le dice a la concejala que es maravillosa y que ha solucionado ese ruido. En cuanto a propuestas para mejorar la calidad del ruido, en aquel momento y después cuando se les ha dicho, se han remitido a sus propuestas en materia de movilidad, para mejorar la principal fuente del ruido, que es el 84 % en el conjunto del municipio, que es el tráfico motorizado y en cuanto a los locales de ocio, se remite a la moción que el equipo de gobierno tumbó, respecto a la zona





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

acústicamente protegida de “la zona”. Esas son las medidas de su grupo. Pero circunscribiéndose a la moción, gracias por apoyarla e insiste en lo que hoy están acordando es: primero controlar y después actuar cuando sea necesario, no se olviden de actuar si hay situaciones y las que hay que corregir no es la de superar los picos máximos al año, no quieren tener, quieren tener los mínimos posibles y tener la mejor calidad posible, no quieren estar “casi mal”, quieren estar lo mejor posible.”



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

Se da por leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 2017, por haberse repartido con anterioridad. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobarla en sus propios términos, con las incorporaciones de la intervención del Concejal D. Alvaro Peñarrubia Ramirez en el punto 14 según el audio.

2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se da cuenta al Pleno de la propuesta formulada por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda relativa al reconocimiento extrajudicial del gasto efectuado siguiente.

Se ha tramitado por parte del Departamento de Vivienda el expediente N° 5/2017, derivado del reconocimiento extrajudicial, que no está amparada por contrato, de la siguiente factura:

Nº FACTURA	PROVEEDOR	CUANTIA
16FV-3765	TECON SOLUCIONES INFORMATICAS	1.014,13 €
	TOTAL	1.014,13 €

Obran en el expediente los informes pertinentes, antes del reconocimiento de la obligación. En concreto, el informe de reparo por la intervención General de Ayuntamiento de Albacete, evacuado en fecha 11 de Abril de 2017, memoria justificativa conforme a la Base 32.2 de ejecución presupuestaria, facturas justificativas del gasto efectuado, conformadas por el Servicio Promotor y registros contables de existencia de crédito para atender las obligaciones económicas derivadas del gasto. Igualmente informe propuesta del Jefe de Departamento de Vivienda señalando que puede concurrir en este supuesto los requisitos de la acción del enriquecimiento injusto o sin causa. Y finalmente informe favorable del interventor





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

general favorable al reconocimiento extrajudicial del gasto efectuado.

A la vista del acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 20 de abril de 2017, el Pleno acuerda, por unanimidad, con la ausencia del Concejales D. Arturo Gotor Carrilero, aprobar el reconocimiento extrajudicial del gasto anterior.

3.- PROPUESTA DE DENEGACIÓN DE LAS SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL DEL SECTOR Nº 14 “RECINTOS FERIALES” DEL VIGENTE P.G.O.U.

En relación con la solicitud de modificación del Plan Parcial del Sector 14 del vigente PGOU de Albacete, formulada por D. Daniel García Pastor, en representación de la mercantil INMUEBLES GARCIA FERRE, S.L, solicitando admitir como uso alternativo el dotacional en el ámbito de dicho sector.

En fecha 3 de abril de 2017, por parte del Jefe del Servicio Técnico de Urbanismo de esta Gerencia Municipal, se ha emitido informe, en el que se indica lo siguiente:

En relación con el expediente nº 81/01 de solicitud de modificación del P.P del Sector 14 a instancia de D. Daniel García Pastor en representación de Inmuebles García Ferre, S.L, respecto a solicitud de admitir como uso alternativo el dotacional en el ámbito del sector nº 14 y CONSIDERANDO:

1.- El informe emitido por el Departamento de Actuaciones Urbanizadoras:

1. *“El escrito presentado solicita admitir como uso alternativo el dotacional en el Plan Parcial del Sector-14 indicando que existe interés por una empresa privada de implantar en la ciudad con uso dotacional, en concreto con el uso de centro de mayores.*
2. *En las determinaciones para el planeamiento, el PGOU asigna al Sector-14 en la ficha correspondiente el uso global TERCARIO, fijando como uso excluyente el industrial y como usos compatibles todos los demás.*
3. *El Decreto 248/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU, en su artículo 19.4 establece el uso global mayoritario como una de las determinaciones de la ordenación estructural. La modificación del planeamiento habría de tramitarse como modificación de ordenación estructural ante la Comunidad Autónoma.*
4. *Ya en el Plan Parcial que desarrolla el PAU del Sector-14 se estableció una distribución de usos manteniendo una superficie edificable de 111.932,96 m2t para uso terciario y de*





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

111.850,59 m2t pasa uso residencial, que suponen un 50,02% y un 49,98% respectivamente, rayando en el límite.

5. *El uso dotacional viene contemplado en el Plan Parcial del Sector-14, además de en las parcelas de cesión de uso dotacional, como uso compatible complementario y como uso compatible alternativo dentro de la ordenanza particular Norma Zonal 3.2-S14 Edificación en Bloque Abierto” y como uso compatible asociado dentro de la ordenanza particular “Norma Zonal 3.3-S14 Edificación en Bloque Abierto para Terciario”. Por lo tanto, existe gran flexibilidad de usos, siendo posible integrar el uso dotacional en casi la totalidad de las parcelas resultantes del Plan Parcial sin necesidad de proceder a ninguna modificación.*
6. *Por otra parte, el argumento de la existencia de suelos vacantes sin proyección de actividad terciaria choca con la realidad de que la inmensa mayoría del suelo terciario se encuentra ocupado a excepción de una parcela municipal junto al ITAP y una pequeña franja en la Avda. Pardo Bazán frente al CC Imaginalia, como se recoge en el croquis reseñado en este informe.*
7. *Sin embargo, sí que permanecen completamente vacantes la totalidad del suelo calificado como dotacional de equipamiento, en color azul, tanto del propio Sector-14 como de los ámbitos contiguos.*
8. *En conclusión, la modificación afectaría a la Ordenación Estructural y tampoco parece justificada la necesidad de obtener más suelo de uso dotacional, por lo que no se valora positivamente la solicitud de modificación del Plan Parcial del Sector-14 encaminada a establecer como uso alternativo al terciario el uso dotacional.”*

2. El informe emitido por el Departamento de Intervención de la Actividad Urbanística:

“Por parte del solicitante se expone en los siguientes términos, con respecto a la situación actual del Sector 14, el objeto que se pretende y su conveniencia:

1.- OBJETO

- “En la actualidad hay suelos que llevan sin actividad más de 12 años, y sin proyección de implantación de actividad terciaria en los mismo. En concreto, la manzana T-2, a excepción de un hotel y una ITV, está completamente vacía. Esto sucede porque se encuentra a la espalda del centro comercial...hace que las marcas comerciales no encuentren atractivo”.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

- “La ITV implantada en esa manzana estaría más cerca de un Uso Dotacional que de un Uso Terciario”
- “Existe un interés real por parte de una empresa privada de implantarse en la ciudad con uso dotacional”
- “Admitir como uso alternativo el dotacional en el Plan Parcial del Sector nº 14 Recintos FERIALES”.

2.-JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA

- “El sector tiene un carácter terciario y de hecho, más del 50% del uso del mismo es terciario”.
- “Existen usos no comerciales como el uso oficina y el uso hotelero que están acompañando al comercial”
- “En el tema de enriquecer el sector y ofrecer la máxima variedad posible de establecimientos que oferten algo al consumidor es donde se observa que aunque si se propone como asociado el uso dotacional, no está como un uso complementario alternativo”.
- Analizada la citada exposición, en base a la documentación contenida en el Plan Parcial del Sector 14, así como las determinaciones establecidas en el PGOU, se concluye lo siguiente:

1.- Respecto a las determinaciones del PGOU:

- La ficha de sector de suelo urbanizable programado, correspondiente al Sector 14 “Recintos FERIALES”, contempla como uso cualificado o global el terciario, y no cualificado compatible los demás, excluyendo el industrial.
- Dicho uso se considera característico o mayoritario, al ser el dominante en el ámbito que nos ocupa ya que, se prevé un aprovechamiento superior al 50% del total (111.932,96 m²) frente al no cualificado complementario residencial contemplado (111.850,59 m).

2.- Respecto a las determinaciones del Plan Parcial del Sector nº 14 “Recintos FERIALES”:

- En cuanto a los “objetivos” contenidos en la memoria justificativa, Se pretende el establecimiento de usos compatibles con el originariamente establecido por el PGOU como Terciario, manteniéndolo mayoritariamente.
- En cuanto a la “adecuación del Plan Parcial a las determinaciones del contenido PGOU”, se mantienen mayores los valores correspondientes a superficie de suelo, ocupación,





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

edificabilidad y aprovechamiento homogeneizado con uso terciario que en complementario residencial, conservando el carácter del ámbito.

- En lo que se refiere a las “Normas Zonales y Condiciones Particulares de los Usos”, se establece lo siguiente:

a) *En cuanto a la “Norma Zonal 3.3º-S14. Edificación en Bloque Abierto para Terciario”, regulando las parcelas calificadas en la documentación gráfica del Plan con uso cualificado Terciario, establece, en su apartado 4, la regulación de usos, señalando lo siguiente:*

1. **Uso cualificado. Terciario**, en todas sus clases; esto es, las contempladas en el artículo 5.2.5. de las NNUU del P.G.O.U:

1. DEFINICIÓN

Es el que tiene por finalidad la prestación de servicios al público, restauración y dispensación de bebidas, las empresas u organismos, tales como los servicios de alojamiento temporal, comercio al por menor en sus diferentes formas, información, administración, gestión, actividades de intermediación financiera u otras similares.

2. CLASIFICACIÓN

Se establecen las siguientes clases:

1. *Comercial*
2. *Oficinas*
3. *Hotelero*
4. *Espectáculos y recreativo*
5. *Salas de reunión*

2. **Usos asociados. Dotacional.** *Garaje-aparcamiento e Infraestructuras; estableciendo la definición de uso asociado como no cualificado compatible, el artículo 5.2.1. de las NNUU del P.G.O.U:*

Respecto a un determinado uso se consideran como asociados aquéllos vinculados directamente al mismo y que contribuyen a su desarrollo, por lo que quedan integrados funcional y jurídicamente con aquél.

3. Usos prohibidos. Los restantes.

Con lo que se consigue, con la citada regulación, la adecuación efectiva de los objetivos del Plan Parcial a las determinaciones del P.G.O.U, descartando para las parcelas correspondientes a dicha Norma Zonal (entre ellas, la T-2), cualquier uso no cualificado





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

compatible complementario, autorizable y/o alternativo que desvirtúe el uso característico o mayoritario del ámbito.

b) En cuanto a la “Norma Zonal 3.2º-S14. Edificación en Bloque Abierto”, regulando las parcelas así calificadas en la documentación gráfica del Plan, establece, en su apartado 4, la regulación de usos, señalando lo siguiente:

1. *Uso cualificado, Residencial, viviendas en categoría 2ª y 3ª.*
2. *Usos no cualificados:*

Compatibles asociados, según determinaciones del artículo 5.2.1 de las NNUU

Compatibles complementarios: Terciario (oficinas en cualquier situación, comercial en planta 1ª, baja o inferior, hotelero); Dotacional: en planta baja e inferior.

Autorizables: Terciario (oficinas en edificio exclusivo); infraestructuras (estaciones de servicio en calles de ancho superior a 20 m)

Alternativo: Hotelero en edificio exclusivo; Dotacional

3. Usos prohibidos: los restantes.

En este sentido, cabe señalar que parte del aprovechamiento asignado a las parcelas así calificadas por el Plan Parcial corresponde a uso terciario (menos del 50% al ser el uso cualificado el residencial) y como tal debe materializarse, definiéndose como compatible complementario, autorizable y/o alternativo, en las categorías que se enumeran en el párrafo anterior, de modo que se cubra la edificabilidad establecida para determinar el carácter de uso mayoritario del terciario dentro del ámbito.

De otro modo, la ordenanza contempla la inclusión del uso dotacional como compatible complementario y alternativo, con lo que plantea la posibilidad de implantar esta clase en cualquiera de las parcelas afectadas por la Norma Zonal 3.2º, en la parte que corresponda al aprovechamiento de uso residencial.

c) En cuanto a la “Norma Zonal 1.2º-S14. Edificación en Manzana Cerrada”, regulando las parcelas así calificadas en la documentación gráfica del Plan, establece, en su apartado 4, la regulación de usos, señalando lo siguiente:

1. *Uso cualificado, Residencial, viviendas en categoría 1ª, 2ª y 3ª. No se admite categoría 2ª y 3ª en parcelas inferiores a 2560 m2.*
2. *Usos no cualificados:*

Compatibles asociados: Garaje-aparcamiento en categorías 1ª y 2ª





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

Compatibles complementarios: Administrativo (A1 a A3 y B1 a B3); Asistencial (A y B); Docente (A, B y C); Religioso en planta baja e inferior; Sanitario (B1, B2 y B3); Socio-Cultural; Terciario (oficinas en planta baja e inferior; Hotelero en planta baja e inferior; Comercial A y B).

Autorizables: Terciario (oficinas en edificio exclusivo); infraestructuras (estaciones de servicio en calles de ancho superior a 20 m)

Alternativo: Hotelero en edificio exclusivo; Oficinas en edificio exclusivo; Residencia comunitaria

3. Usos prohibidos: los restantes.

Con lo que el uso dotacional en las clases que se definen en el citado apartado, está permitido como uso compatible complementario al uso cualificado residencial.

- *Analizando la información extraída del punto anterior, tanto en lo que refiere a la adecuación al PGOU, como las determinaciones del Plan Parcial correspondiente, se concluye que:*

1.- El uso Dotacional está admitido por las Normas Zonales del Plan Parcial del Sector 14, en la 3.2ª como compatible alternativo, y en la 1.2ª, como compatible complementario en cualquier situación, en este último caso cumpliendo la condición de no mayor en proporción al 50% del total de la parcela con uso residencial cualificado.

2.- Las parcelas calificadas con uso terciario en el Plan Parcial, no admiten ningún uso compatible alternativo, con objeto de cumplir las determinaciones del PGOU en cuanto a su definición como uso característico o mayoritario.

3.-Respecto a la justificación por parte del peticionario de la modificación que se pretende con la afirmación:

“La manzana T-2, a excepción de un hotel y una ITV, está completamente vacía. Esto sucede porque se encuentra a la espalda del centro comercial...hace que las marcas comerciales no encuentren atractivo”

Cabe señalar que el Uso Terciario no se limita únicamente al uso comercial, sino a las clases que se enumeran en el artículo 5.2.5

- 1. Comercial*
- 2. Oficinas*
- 3. Hotelero*
- 4. Espectáculos y recreativo*



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

5. Salas de reunión”

Con lo que lo que no es posible la modificación que se pretende, tanto por contravenir las determinaciones del PGOU, como por no suponer motivación justificada.”

Por todo lo expuesto se considera que debe desestimarse la propuesta de modificación del Plan Parcial del sector nº 14 planteada.”

En base a los informes técnicos emitidos, y visto el informe propuesta de la Jefatura de Sección del Departamento de Gestión Urbanística, y teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda de fecha 20 de abril de 2017, el Pleno, por unanimidad, con la ausencia del Concejal D. Arturo Gotor Carrilero, acuerda la desestimación de la solicitud de modificación del Plan Parcial del Sector 14 “Recintos Feriales”, solicitada por D. Daniel García Pastor, en representación de la entidad Inmuebles García Ferre, S.L.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN ESTUDIO DE DETALLE PARA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES PARA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS EN C/ MARÍA MARÍN, Nº 19.

Visto el instrumento urbanístico relativo al Estudio de Detalle promovido por la entidad Alba Habitat Viviendas S.L. referente a la C/ María Marín nº 19, que ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales, y una vez sometido al trámite de información pública, durante un plazo de veinte días hábiles, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el D.O.C.M. nº 42 de fecha 1 de marzo de 2017 y en el periódico local "La Tribuna de Albacete" de fecha 13 de febrero de 2017, sin que se haya formulado alegación al respecto; y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Pleno municipal acuerda, por unanimidad, con la ausencia del Concejal D. Arturo Gotor Carrilero, aprobar definitivamente dicho instrumento planeamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 38.2 del TRLOTAU, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de fecha 18 de Mayo, y art. 145 del Decreto 248/2004 de 14 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/98 de 4 de Junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, cuyo acuerdo se notificará a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE



FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

5.- PROPUESTA MODIFICACIÓN RELACIÓN DEFINITIVA BIENES Y DERECHOS OCUPACIÓN DIRECTA DE TERRENOS AB-20.

En relación al expediente de ocupación directa de terrenos para sistema general viario AB-20, y concretamente respecto a la cuantificación de elementos indemnizables en la parcela con referencia catastral 8549309WJ9184N, finca registral nº 24.571, propiedad de Dª Saturnina Moreno del Amo, se emite el siguiente informe por el Departamento de Urbanismo, Arquitectura y Obras:

“I. ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Pleno Municipal de fecha 29 de octubre de 2.015 elevó a definitiva la relación provisional de bienes y derechos respecto de los terrenos a ocupar en la parcela propiedad de la Sra. Dª Saturnina Moreno del Amo, con indicación de la superficie a ocupar y cuantificación de elementos indemnizables.

En dicha relación, y respecto a esta parcela, se incluyó la indemnización de una vivienda por importe de 83.233,93 Euros.

SEGUNDO.- Previa petición de los interesados, y mediante resolución de la Presidencia de esta Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 24 de febrero de 2.017 se resolvió aprobar la demolición parcial de la vivienda propiedad de Dña. Saturnina Moreno en aquella parte afectada por la ocupación directa de terrenos destinados a Sistema General Viario AB-20, demolición parcial que quedará condicionada a que, en el momento de efectuarse los trabajos de demolición, resulte técnica y materialmente viable dicha demolición parcial y el mantenimiento del resto de la construcción; aprobándose asimismo el modificado del proyecto de demolición para las construcciones afectadas por el viario general a obtener.

TERCERO.- Con fecha 27 de febrero de 2.017 se procedió a la ocupación de los terrenos y entrada en domicilio a los efectos de comenzar los trabajos de demolición de las construcciones y elementos afectados por el viario AB-20, efectuándose la demolición parcial de la vivienda así como de otros elementos no considerados inicialmente.

Ante tales circunstancias, por parte del responsable de la Sección Técnica de Arquitectura, Obras, Mantenimiento y Seguridad del Ayuntamiento de Albacete se emite informe de fecha 1 de marzo de 2.017, en el que se indica que:





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

Además de la demolición parcial de la vivienda que se está llevando a cabo, que comprende una superficie afectada de 60,65m²., se ven afectados por el trazado del nuevo tramo de la AB-20 los siguientes elementos:

- *32 ml de valla de postes de acero galvanizado y malla de alambre galvanizado de 2m. de altura (valla tipo 3 según proyecto demoliciones).*
- *158 ml de valla de postes de hormigón y alambre galvanizado (valla tipo 6 según proyecto demoliciones).*
- *1 ud. puerta de acceso a parcela de 4,60m de ancho y 2,00m de alto en dos hojas abatibles, una de 2,90m de ancho y otra de 1,70m de ancho, realizada con estructura de tubo de acero de 40x40 y malla de alambre galvanizado, con marco- soporte formado por dos postes anclados al terreno de perfil de acero de 2x40x80 cada uno.*
- *1 ud. zona vallada, para perros, vallado rectangular de 5,40x4,50m² con postes y malla de alambre galvanizado de 1,20m de altura, con dos pequeñas casetas para perros realizadas a base de tabiques de ladrillo y bardos enfoscados y pintados de 1m² de planta cada una de ellas.*
- *1 ud. de pozo-fosa de recogida de aguas sucias de 12m² de planta y 3m de altura total (1 m visto sobre el terreno y 2m enterrado, realizado a base de fabrica de bloques de hormigón enfoscado con forjado de viguetas de hormigón bovedilla y capa de compresión.*
- *1 ud. de balsa-depósito de agua semienterrado de 2,50x 1,70 m² de planta de vaso interior y 1m aprox. de altura realizado en fabrica de ladrillo o de bloques de hormigón enfoscado y pintado.*
- *32ml de tubería de hormigón de 15cm de diámetro, enterrada, de evacuación de aguas sucias desde las viviendas existentes a pozo.*

Todas las unidades citadas tienen una edad aproximada de 30-40 años son de calidad media- baja y presentan un estado de conservación normal.

Además existen los siguientes elementos vegetales que se encuentran dentro de los terrenos afectados por la ocupación:

- *1 ud. de almendro de 5m de porte.*
- *1 ud. de pino de 3,50m de porte.*

También existe una superficie dentro de los terrenos a ocupar de una superficie aproximada, de 160 m² labrada pero que aparentemente carece de cultivo.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

CUARTO.- Asimismo, por parte del Arquitecto Jefe del Departamento de Actuaciones Urbanizadoras de esta Gerencia de Urbanismo se emite informe de fecha 16 de marzo de 2017, en el que se procede a valorar los elementos que han sido objeto de demolición y que no se tuvieron en consideración en el momento de aprobar la relación de bienes y derechos de la ocupación, indicando:

1. De acuerdo con el informe de fecha 01/03/2017 emitido por la Sección Técnica de Arquitectura, Obras, Mantenimiento y Seguridad, Cod-176192, además de la demolición parcial de la vivienda que afecta a una superficie de 60,65 m², se ven afectados otros elementos y construcciones no recogidos en la valoración de indemnizaciones anterior:

- 32,00 ml Valla postes de acero galvanizado y malla de alambre de 2 m altura
- 158,00 ml Valla postes de hormigón y malla alambre galvanizado 2 m altura
- 1,00 ud Puerta de 4,60 x 2,00 de dos hojas de tubo de acero y malla alambre
- 1,00 ud Zona de perros vallado de 5,40 x 4,50 y 1,20 m de altura con postes y valla de alambre galvanizado
- 1,00 ud 2 casetas de ladrillo y tejadillo para perros
- 1,00 ud Balsa semienterrada de 2,50 x 1,70 m de vaso interior y 1 m de altura de fabrica enfoscado y pintado
- 32,00 m Tubería de hormigón D150 mm de evacuación aguas sucias
- 1,00 ud Fosa séptica de 12 m² de planta y 3 m (2+1) de altura con bloques dehormigón enfoscado y tapa con forjado
- 1,00 Arbolado Prunus dulcis
- 1,00 Arbolado Pinus halepensis

2.- Estos elementos no habían sido considerados en el proyecto de reparcelación del Sector-9 que estuvo expuesto al público y que sirvió de base para la valoración de las construcciones afectadas ni tampoco fueron reclamados en anteriores escritos de la propiedad.

3.- El límite de la ocupación, una vez definitivamente replanteado sobre el terreno, le afecta a todos los elementos señalados en el mencionado informe referido en el punto 1 anterior.

4.- Siguiendo con la metodología de catastral, las valoraciones se verán afectadas por la antigüedad y el estado de conservación. Se considera la misma antigüedad que la vivienda





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

y estado de conservación bueno ya que no necesitarían importantes reparaciones para mantener la funcionalidad.

5. Con las consideraciones anteriores, el importe total de las instalaciones y construcciones indemnizables no consideradas en la tasación anterior asciende a un importe de 7.859,01 euros, según el siguiente desglose:

		Importe	C Antigü	C Conser	Valoracion	
32,00	ml	Valla postes de acero galvanizado y malla de alambre de 2 m altura	480,00	0,79	1,00	379,20
158,00	ml	Valla postes de hormigón y malla alambre galvanizado 2 m altura	1.051,20	0,79	1,00	830,45
1,00	ud	Puerta de 4,60 x 2,00 de dos hojas de tubo de acero y malla alambre	669,56	0,79	1,00	528,95
1,00	ud	Zona de perros vallado de 5,40 x 4,50 y 1,20 m de altura con postes y valla de alambre galvanizado	250,00	0,79	1,00	197,50
1,00	ud	2 casetas de ladrillo y tejadillo para perros	228,21	0,79	1,00	180,29
1,00	ud	Balsa semienterrada de 2,50 x 1,70 m de vaso interior y 1 m de altura de fabrica enfoscado y pintado	1.956,54	0,79	1,00	1.545,66
32,00	m	Tubería de hormigón D150 mm de evacuación aguas sucias	1.106,26	0,79	1,00	873,95
1,00	ud	Fosa séptica de 12 m2 de planta y 3 m (2+1) de altura con bloques de hormigón enfoscado y tapa con forjado	3.227,59	0,79	1,00	2.549,80
1,00	ud	Arbolado Prunus dulcis				326,24
1,00	ud	Arbolado Pinus halepensis				446,97
SUMA						7.859,01

6.- En cuanto a la parte de vivienda no demolida hay que señalar que en anteriores informes ya se advirtió que, pese a poder prescindir de la demolición completa del edificio para la ejecución del futuro vial, se valoraba la indemnización completa dado que se ve obligado a desaparecer la cocina y el baño y la fosa séptica que solventa el saneamiento, no siendo posible ejecutar obras de ampliación por el carácter del suelo rustico sobre el que se asienta y no disponer de superficie superior a la parcela mínima que exige la normativa en esta situación. Esto hace que la vivienda pierda completamente su funcionalidad como tal. Además, con la ejecución de las obras se sube la rasante del terreno aproximadamente 1,30 metros sobre el nivel del terreno actual, lo que va a dejar la edificación semienterrada por la altura de los alféizares de las ventanas y con la posibilidad manifiesta de sufrir inundaciones por esa misma razón.

Por lo tanto, perdiendo toda la funcionalidad como vivienda y quedando otros posibles usos muy mermados por la situación futura de semienterrado e inundable, considero que no debería reducirse el valor de la indemnización, manteniéndose la de la totalidad de la vivienda más los elementos ahora tenidos en cuenta. Lo que no es obstáculo para que los servicios jurídicos puedan establecer el documento por el que el resto de edificación que queda fuera de la ocupación se de ya por indemnizada y fuera de futuras reclamaciones.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Conforme al artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud, y puesto que en el caso que nos ocupa nos encontramos ante la falta de consideración, y por lo tanto de indemnización, de unos elementos que finalmente han sido demolidos por estar incluíros en terrenos objeto de ocupación, procede rectificar el acuerdo de ocupación en el sentido de incluirlos, cuantificarlos y liquidarlos a su legítimo propietario.”

Interviene el Concejal del Grupo Ganemos AB, D. Hector Bienvenido García Valenzuela, quien manifiesta lo siguiente: lamenta todo el periplo, toda la duración que ha tenido este expediente, y que al final se tengan que incluir algunos aspectos de la ocupación de esta casa, construida ilegalmente sobre terrenos donde se va a proyectar la AB-20, y que esos elementos hayan retrasado aún más este expediente, que al principio no se tuvieron en cuenta y al final se ha tenido que incrementar la cuantía por la que se va a indemnizar al propietario de la vivienda.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho indicados, así como los informes de los servicios técnicos y jurídicos, y teniendo en cuenta a acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Gerencia de Urbanismo y Vivienda de 20 de abril de 2017, el Pleno municipal, por unanimidad, con la ausencia del Concejal D. Arturo Gotor Carrilero, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Acordar la modificación del acuerdo del Pleno Municipal de fecha 29 de octubre de 2015, por el que se eleva a definitiva la relación de bienes y derechos a obtener para la ejecución del viario general AB-20 entre Jardín Botánico y carretera CM-3203 en el siguiente sentido:

Incluir dentro de la relación de bienes y derechos sitios en la parcela catastral 8549309WJ9184N (finca registral nº 24.571), propiedad de Dña Saturnina Moreno Del Amo, los siguientes elementos indemnizables y objeto de demolición:





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

		Importe	C Antigü	C Conser	Valoración	
32,00	ml	Valla postes de acero galvanizado y malla de alambre de 2 m altura	480,00	0,79	1,00	379,20
158,00	ml	Valla postes de hormigón y malla alambre galvanizado 2 m altura	1.051,20	0,79	1,00	830,45
1,00	ud	Puerta de 4,60 x 2,00 de dos hojas de tubo de acero y malla alambre	669,56	0,79	1,00	528,95
1,00	ud	Zona de perros vallado de 5,40 x 4,50 y 1,20 m de altura con postes y valla de alambre galvanizado	250,00	0,79	1,00	197,50
1,00	ud	2 casetas de ladrillo y tejadillo para perros	228,21	0,79	1,00	180,29
1,00	ud	Balsa semienterrada de 2,50 x 1,70 m de vaso interior y 1 m de altura de fabrica enfoscado y pintado	1.956,54	0,79	1,00	1.545,66
32,00	m	Tubería de hormigón D150 mm de evacuación aguas sucias	1.106,26	0,79	1,00	873,95
1,00	ud	Fosa séptica de 12 m2 de planta y 3 m (2+1) de altura con bloques de hormigón enfoscado y tapa con forjado	3.227,59	0,79	1,00	2.549,80
1,00	ud	Arbolado Prunus dulcis				326,24
1,00	ud	Arbolado Pinus halepensis				446,97
SUMA						7.859,01

SEGUNDO.- Cuantificar los elementos indemnizables indicados, según las valoraciones efectuadas por los servicios técnicos de la Gerencia de urbanismo, en la cantidad de 7.859,01 Euros.

TERCERO.- Proceder por parte del Ayuntamiento de Albacete al abono de la cantidad de 7.859,01 Euros a favor de la propietaria de los terrenos y elementos ocupados, Dña. Saturnina Moreno del Amo.

CUARTO.- Respecto a las indemnizaciones por demolición de construcciones y/o masas vegetales abonados a los propietarios de las mismas, dichas indemnizaciones serán abonadas inicialmente por el Ayuntamiento de Albacete, si bien, y tal y como establece el artículo 120.3 del Reglamento de Actividad de Ejecución del TRLOTAU, el importe de dichas indemnizaciones se repercutirá en el proyecto de reparcelación del Sector-9 a favor de la Administración que las haya satisfecho.

QUINTO.- Asimismo, y considerando que la indemnización de la vivienda se ha efectuado en su totalidad, la parte de vivienda no demolida se entiende indemnizada frente a futuras ocupaciones, expropiaciones o desarrollos urbanísticos que impliquen su demolición.

6.- PROPUESTAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A DOS ASOCIACIONES.

Se somete a estudio del Pleno las propuestas de concesión directa de subvenciones relativas a los expedientes que a continuación se indican, en los que se ha realizado una sola votación y que son los siguientes:





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

1) CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS IX JORNADAS DEL PUCHERO EN ALBACETE.

Visto el informe emitido por la Jefa del Negociado Especial de Comercio y Promoción Empresarial de fecha 15-2-2017, que cuenta con el visto bueno de la Concejala del Area, en relación a la petición formulada por la Asociación de Hostelería y Turismo –APEHT-, en el que solicitaban una aportación económica para el desarrollo de las IX Jornadas del Puchero de la provincia de Albacete, que se celebraron entre los días 2 al 22 de Febrero de 2017.



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

Interviene el Concejal del Grupo Ganemos AB, D. Alvaro Peñarrubia Ramírez, quien alega en relación a la subvención para la jornada de los pucheros que es fundamental para su grupo que las subvenciones de este Ayuntamiento tiendan en su mayoría, en su práctica totalidad, hacia la forma de libre concurrencia, en base a proyectos y que se evalúen. Echan en falta siempre la evaluación, es una cuantificación, en la medida de lo posible, de los impactos que ese dinero público está teniendo en la ciudad de Albacete, en su tejido empresarial, en el empleo, en generación de riqueza, etc., y aunque vayan a votar a favor, su grupo sigue insistiendo en que la forma no son las subvenciones directas y que se evalúen los proyectos.

En base a lo anterior, visto el informe de fiscalización, que cuenta con el visto bueno del Interventor, y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión informativa de Empleo y Promoción Económica de fecha 7 de marzo de 2017, el Pleno, por unanimidad, con la ausencia del Concejal D. Arturo Gotor Carrilero, acuerda la aprobación de la concesión de una subvención directa por importe de 9.000 €, a la Asociación de Hostelería y Turismo –APEHT-, para el desarrollo de las IX Jornadas del Puchero de la provincia de Albacete, que se celebraron entre los días 2 al 22 de Febrero de 2017. (R.C. 201700005172)

2) CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN “AMIGOS DE CUBA”, PARA EL DESARROLLO DE LA VI FERIA DE LAS CULTURAS DE ALBACETE 2017.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

Visto el informe-propuesta emitido por la Directora del Servicio de Acción Social que cuenta con el visto bueno de la concejala-delegada del área, relativo a la celebración de la VI Feria de las Culturas Ciudad de Albacete 2017, donde se refleja la importancia de fomentar la sensibilización, la interculturalidad, así como impulsar el trabajo en red de las asociaciones culturales, sociales y de inmigrantes que trabajan en la ciudad.

En base a lo anterior, visto el informe de fiscalización, que cuenta con el visto bueno del Interventor, y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión informativa de Asuntos Sociales, Familia y Mayores de fecha 24 de Abril de 2017, el Pleno, por unanimidad, con la ausencia del Concejal D. Arturo Gotor Carrilero, acuerda lo siguiente:

- Aprobar la celebración de la actividad VI Feria de las Culturas de Albacete entre los días 19 y 22 de mayo de 2017.
- Aprobar el apoyo logístico desde los distintos servicios municipales para la organización de esta feria.
- Aprobar la concesión de una subvención directa de 1.000 € a la Asociación Amigos de Cuba en representación de los colectivos organizadores.
- Aprobar el pago a justificar, mediante transferencia bancaria de 1000 €, a la Asociación Amigos de Cuba de Albacete, con CIF G-02483790. (RC 201700011741)

7.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTOS DE EMPRESAS DE ESPECIAL INTERÉS POR SU UTILIDAD PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO.

Se da cuenta al Pleno de dos informes propuesta del técnico de Autoempleo de fechas 29 y 30 de marzo de 2017 que cuentan con el visto bueno de la Jefa del Servicio de Empleo y Promoción Económica en relación con el asunto epigrafiado (Documentos 197861 y 199926 respectivamente). Se trata de expedientes instados por Dª Marta García Gómez y D. Juan Soriano Simón.

A la vista de los mismos, y teniendo en cuenta el dictamen Comisión informativa de Empleo y Promoción Económica de fecha 6 de Abril de 2017, el Pleno, por unanimidad, con la ausencia del Concejal D. Arturo Gotor Carrilero, acuerda:

A.- En relación con el expediente 17/2017:





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

Primero.- Reconocer -conforme a lo facultado por el art. 103.2.a) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDLvo. 2/2004)- el proyecto de autoempleo de Marta García Gómez (47088008Q), consistente en la creación de una empresa dedicada a la actividad de centro de podología, como empresa de especial interés por su utilidad para el fomento del empleo, a efectos de bonificación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuenca García, o a quien legalmente le sustituya, para la ejecución de los presentes acuerdos; firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para ello, y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

B.- En relación con el expediente 105/2016:

Primero.- Reconocer, conforme a lo facultado por el art. 103.2.a) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDLvo. 2/2004), el proyecto de autoempleo de Juan Soriano Simón (7567857Y), consistente en la creación de una empresa dedicada al comercio de recambios automóvil, como empresa de especial interés por su utilidad para el fomento del empleo, a efectos de bonificación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuenca García, o a quien legalmente le sustituya, para la ejecución de los presentes acuerdos; firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para ello, y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

8.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES GANEMOS AB Y PSOE PARA AUTORIZAR LA COLOCACIÓN EN ALBACETE DE UN MONUMENTO EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO

Por D. Manuel Martínez Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista, se procede a la presentación de la siguiente moción en nombre de los grupos municipales Ganemos AB y PSOE que literalmente se transcribe:

“A partir de la publicación de la Ley de Memoria histórica (Ley 52/2007 de 26 de Diciembre) se ha posibilitado que la sociedad española cierre de una forma definitiva el traumático episodio de la posguerra española, haciendo posible el reconocimiento a las víctimas del franquismo, que tras la Guerra Civil (1936-1939), sufrieron la represión de un régimen que no contaba ya con la coartada de acciones de guerra. Un régimen que desde la terminación de la guerra hasta prácticamente la llegada de la década de los sesenta, encarceló,





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

torturó, represalió y fusiló a muchas personas de una población rendida ya y derrotada por las armas.

Estas actuaciones injustificables, que sólo puede ser calificada de crímenes contra la humanidad, están claramente diferenciadas por la ONU de los crímenes de guerra, que tuvieron ya en nuestro país un tratamiento político y social por lo que queda fuera de nuestra consideración actual. Estas acciones de represión a las que no referimos se produjeron en época de paz y deben considerarse, por lo tanto, como imprescriptibles y no susceptibles de ser amnistiadas. Necesitaron para desarrollarse del apoyo de los poderes fácticos para impulsar, justificar, y aplicar la tortura y la represión de forma sistemática incluyó no solo a los combatientes y sus familiares, sino que fue extendida a colectivos sociales como los masones, homosexuales y artistas.

Es esta etapa de nuestra historia la que queremos reparar, porque es necesario olvidar el pasado pero sin cerrarlo en falso. No podemos pasar la página de la historia sin leer todos los párrafos. No podemos dejar zonas en sombra.

Solicitamos ese reconocimiento ahora, a una sociedad española que perdonó los errores de la guerra de ambos bandos y que por esa razón se ha desarrollado como una comunidad más ética y respetuosa con los derechos humanos que la de la postguerra, sin espíritu de revancha sino motivado por la búsqueda de la justicia. No pretendemos abrir heridas sino cerrar las que de forma incomprensible después de los procesos de amnistía que España ha vivido, siguen abiertas en los familiares que cuentan con antepasados en las cunetas de nuestro país y en fosas comunes.

Creemos que ahora es posible porque las organizaciones políticas actuales, no tienen relación directa ni debieran rendir inclinación a las que impulsaron y mantuvieron el proceso de represión de la postguerra y porque las actuales generaciones pueden y deben reparar tantas y tantas trayectorias personales destrozadas y aniquiladas sin justificación ética, histórica o jurídica.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Albacete, acuerda;

Autorizar a la colocación en un lugar público y notorio de nuestra ciudad (en la zona ajardinada plaza Gabriel Lodares, en la zona conocida como ‘la farola’) de un monumento en su memoria.”

Por el Grupo Municipal Ciudadanos se presenta la siguiente **enmienda transaccional**:





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

A fin de contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en algunos españoles, este Grupo Municipal considera que el monumento a realizar debe ser un referente para la totalidad de la sociedad española.

Propone modificar el siguiente texto:

- **TÍTULO:** “Moción conjunta presentada por los Grupos Municipales de Ganemos y PSOE para autorizar la colocación en Albacete de un monumento en memoria de las víctimas de las dictaduras, de la Guerra Civil y del terrorismo, sufrido en España”.
- **PARTE EXPOSITIVA:** “La parte expositiva queda desvirtuada al ampliarse el monumento a todas las víctimas, por lo que se suprime”.
- **PARTE RESOLUTIVA:** “El Ayuntamiento sufragará un monumento en memoria de las víctimas de las dictaduras, de la Guerra Civil y del terrorismo, sufrido en España, cuya ubicación será determinada por los servicios técnicos municipales”.

El Grupo Municipal Ciudadanos manifiesta que desean retirar la enmienda presentada por su Grupo en esta Moción.

D. Manuel Martínez Rodríguez acepta la retirada de esta enmienda.

A continuación, D^a M^a del Carmen Picazo Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos manifiesta in voce la siguiente enmienda:

“Que se retire de la parte resolutive lo que está entre paréntesis, consistente (en la zona ajardinada plaza Gabriel Lodares, en la zona conocida como ‘la farola’)”

El Grupo Municipal Socialista acepta esta enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos, porque este monumento se instalaría en un espacio público y notorio de la ciudad, pero el sitio se aprobaría posteriormente.

El Concejal no Adscrito, D. Pedro José Soriano Medina vota en contra.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a M^a del Carmen Picazo Pérez, manifestando que en cumplimiento de la Ley vigente y actual su grupo votará a favor.

A continuación, interviene la portavoz del Grupo Municipal Ganemos AB, D^a M^a Victoria Delicado Useros:





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

Su grupo ha apoyado la iniciativa de la plataforma y les parece importante que haya un monumento en la ciudad de Albacete en recuerdo de las víctimas del franquismo. El proceso de recuperación de la memoria colectiva y de la reparación de las víctimas no es solo respecto a la contienda de la guerra civil o de la represión sufrida en el periodo de la dictadura sino que atraviesa otras muchas situaciones, cada vez hay más análisis que hablan en su conjunto de las víctimas, de la necesidad de reparar a las víctimas de las violencias, de las masacres y en muchos casos, se analizan las víctimas del terrorismo en su conjunto con las víctimas del franquismo o las víctimas de procesos dictatoriales como los de Argentina o Chile. Y hay una unidad de los actores, primero para reparar en cierta medida esas actuaciones, reparar a las víctimas; lo importante es construir la paz, pero también es importante construir la memoria. A veces se alega desde distintos grupos políticos que no hay que reabrir heridas, que lo mejor es el olvido y precisamente todo el sentido es otro.

En muchos ámbitos con motivo de la paz y de la finalización de las actuaciones terroristas también se han producido encuentros construyendo la paz y peticiones de perdón y una de las cuestiones que más se señalan es que se recuerde a las víctimas, que se les respete, y esa parte de recuerdo y de rehacer es lo que sirve para cerrar heridas. Y no puede ser que para unos procesos pidamos el recuerdo y la memoria y para otros no, cree que es de justicia y para los que son expertos en la construcción de la paz, en recuperación de la memoria de las víctimas, así lo dicen y así lo señalan.

La realidad que tenemos en nuestro país es que la dictadura produjo miles de víctimas injustas, sin ningún proceso garantista en absoluto, una represión atroz a una parte de la sociedad y además se encargó de ocultarlo y durante la transición democrática y los años que llevamos de democracia este tema ha quedado injustamente resuelto o muy mal resuelto, en parte porque se ignoró durante la transición, y en parte también porque la Ley de Memoria Histórica, que es del 2007, empezó a caminar, con ciertos apoyos, a un ritmo lento pero sobre todo sufrió un parón a partir del 2011 cuando el PP accede al gobierno.

La represión fue brutal, por ejemplo en un documento “vencedores y vencidos, los desastres de la guerra y la represión” de Tusell, se cita a Albacete con más de un millar de ejecuciones, más de 300 personas que murieron en las cárceles, y apenas se han podido recuperar datos de esas personas.

Hace unos años se empezó en Albacete, y de hecho está catalogado, hay un inventario de las personas fusiladas, que hay más de setecientas y pico personas identificadas, que fue





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

una iniciativa de I.U. de Rosario Gualda y del Grupo Socialista con Aurora Zárata, ambas concejales desarrollaron esa labor, pero en ese momento una de las cosas que se quedó por hacer fue un memorial para las víctimas del franquismo, y eso es lo que se pretende con esta moción hacer, que realmente la ciudad de Albacete pueda recuperar la memoria teniendo un monumento en el que se recuerde a esas víctimas del franquismo, como ya ocurre en otras muchas ciudades.



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

Toma la palabra la concejala del Grupo PP, D^a M^a Llanos Navarro González, manifestando que por parte de su grupo para evitar el enfrentamiento y la división entre los vecinos de nuestra ciudad, ya que este tema es muy complejo, su grupo votará en contra.

Seguidamente interviene el Concejale del Grupo Municipal PSOE, D. Manuel Martínez Rodríguez:

Esa es la definición de la actuación del PP en este Ayuntamiento, como el tema es complejo, mejor no tocarlo. Estamos hablando de memoria histórica, y más que complejo es que algunos se lo llevan al terreno de lo personal y votan en contra. Pero la justificación es que como es complejo como van a cumplir la Ley, y eso resume toda la actuación, en todas las concejalías de este Ayuntamiento, y al ser complejo mejor que se quede sobre la mesa, y que ya vengan otros después a resolverlo; si el PP no lo resuelve, dejen que quienes si se responsabilizan los resuelvan.

Se dirige al Sr. Soriano indicándole que si de verdad 1.140 fusilados no le merece a usted que se debata esta moción, que vote en contra sin debatir esta moción, o no tiene argumentos para debatir esta moción, le pide que explique por qué vota en contra de todas estas personas, que ciudadanos albaceteños murieron, les robaron, les expulsaron de sus viviendas y de sus puestos de trabajo por pensar diferente al régimen. ¿Eso es lo que piensa usted de la represión ideológica?, de que alguien sea castigado por lo que piensa; lo que usted piensa es que no tenemos que recordarlo. ¿Eso es lo que usted piensa de verdad? De verdad piensa que nadie tiene que recordar la represión ideológica.

La Ley de memoria histórica nació para dar legitimidad legal a que recuperemos esta época de nuestra historia. Lo que antes era una intención de ciertos partidos que querían recuperar esa memoria, a partir de la promulgación de la Ley lo que se hizo fue que obligatoriamente tenemos la obligación como país, como han hecho todos los países del





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

mundo que han tenido procesos dictatoriales es recuperar esa historia para que no vuelva a suceder. Somos el segundo país del mundo en número de desaparecidos sin esclarecer, por motivos ideológicos, después de Camboya.

Que piensan los que votan en contra de esta moción, si un grupo terrorista viniera a Albacete y fusilara a mil personas, ¿no lo recordaríamos? Pues cree que sí, y por qué cuando se habla del Franquismo se vota en contra de todo. Les indica a los que votan en contra que se despeguen de esos lazos que ya no tienen, que nos les hacen justicia ni a ellos ni a sus militantes; una etapa que es muy negra.

Agradece el voto favorable de ciudadanos y lamenta profundamente el voto del PP y no entiende el voto sin argumento ninguno del concejal no adscrito.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Ganemos AB, D^a M^a Victoria Delicado Useros, en el que manifiesta que monumentos de este tipo a la memoria de las víctimas del franquismo se han instalado en otras ciudades españolas, como en San Sebastián, La Coruña y en Zaragoza, que es un monumento precioso, con una arquitectura muy interesante, que se acordó en 2009 y se instaló en el 2010 con el acuerdo de todos los grupos políticos, están identificadas en placas todas las personas con sus nombres y el año en que fueron fusiladas y el eje fundamental es “no hay ningún ánimo revanchista en el memorial, se realizó con acuerdo de todos los grupos para reconocer que la ciudad tenía una deuda moral con las víctimas”. Cree que ese es el espíritu que debe regir esta propuesta, que afortunadamente va a ser aprobada hoy en el Pleno Municipal, por una mayoría clara.

El partido popular no quiere explicarse y en el 2010, cuando se aprobó la elaboración de esa memoria de los fusilados en el cementerio de Albacete el partido popular se abstuvo. Y hoy votan en contra. En su opinión cree que van para atrás, en cuanto a la lectura que hay que hacer, crítica y autocrítica, con el franquismo y con la represión franquista. Cree que deben de reflexionar.

Cree que nos debemos exigir como sociedad y como ciudadanos abordar una cuestión “verdad, justicia y reparación” es lo que toca hacer en relación al franquismo, a las víctimas del franquismo y la represión. El silencio, la impunidad y la falta de reparación explican que hoy, casi 42 años después de la muerte del dictador haya personas que todavía tengan preguntas. En el cementerio de Albacete, aparte de tener ese trabajo hecho de identificación, que es importante y que les ha servido a muchos familiares, hay todavía fosas comunes y hay





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

personas que están demandando pedir ayuda. Resulta llamativa la posición del PP, que es de desobediencia de la Ley de Memoria Histórica, hay que decirlo tal cual y uno es legalista cuando le interesa y cuando no es disidente, aunque no alardee de ello; y llama la atención que esté paralizada la página Web en 2011, y en su siguiente intervención explicará el contenido de esa página Web.

A continuación interviene la Concejala del Grupo PP, D^a M^a Llanos Navarro González:

Le indica al Sr. Martínez que tan importante es el tono en el que se dicen las cosas como el contenido y las palabras que se utilizan; las palabras quedan en el acta y luego las discutimos. Si esta mañana el tono que él ha empleado hubiera quedado recogido en el acta le avergonzaría escucharla. Hace unos minutos, en las intervenciones anteriores al Pleno, Alfonso Moreno ha venido a defender lo mismo que usted, pero en un tono de respeto y de educación que es de agradecer, y debería tomar ejemplo de su intervención.

Lo que les hace votar en contra son dos palabras, y es que genera enfrentamiento y división entre los vecinos de Albacete, y si tiene alguna duda vea las redes sociales, en las que ha habido debate y polémica sobre este tema, y su grupo no está por la labor de apoyar nada que venga a dividir a los vecinos de Albacete.

Cierra el turno de intervenciones la Portavoz del Grupo Municipal Ganemos AB, D^a M^a Victoria Delicado Useros:

Ha rescatado solo una parte de la página Web del Gobierno de España, donde viene memoria histórica, Gobierno de España, Subvenciones. Desde 2006, antes incluso de que se aprobara la Ley de Memoria Histórica, el Gobierno de España viene concediendo anualmente una serie de subvenciones dirigidas a la recuperación de la memoria colectiva y al reconocimiento moral a las víctimas de la guerra civil y la dictadura. Estas subvenciones se conceden a asociaciones, fundaciones, agrupaciones de particulares, sindicatos y universidades; con ellas se han financiado proyectos dirigidos a la localización e exhumación de fosas comunes; a la recopilación de documentos históricos y de testimonios de las víctimas; a la elaboración de censos de personas desaparecidas; a la realización de homenajes, publicaciones, documentales, estudios, exposiciones o jornadas; y la última convocatoria resuelta de la que se da cuenta es la de 2011. La Sra. Navarro argumenta que todo esto divide





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

y no es verdad, el PP está mirando a una parte de sus votantes, a esos defensores del franquismo que todavía cantan el cara al sol, están defendiendo eso, porque el franquismo y las víctimas del franquismo ya hay parte de la sociedad que quiere reparación y justicia; y las personas que están demandando un memorial, está pidiendo al PP que hagan una lectura crítica, que se desmarquen de ese régimen dictatorial, eso es lo que están pidiendo al PP, y que el PP no ha hecho en estos 30 años, su grupo piensa en que hay que resolver el tema de una manera, no es un problema de que esto va a generar división, no, esto lo que les genera es molestia en alguno de sus votantes, ese es el único problema. Pero si el PP es demócrata tienen que hacer la lectura como la hacen los demócratas; la lectura de los procesos represivos, de los procesos de violencia injustificada hay que hacerla reconociendo lo que se ha hecho mal y reparando a las víctimas; y hay que hacerlo para todos los procesos, no solo para los procesos donde venga bien a sus votantes, porque su calidad democrática queda en entredicho cuando se escurren de esta manera ante estos temas.

Sometida a votación la presente moción arroja el siguiente resultado:

- 15 votos a favor: 5 del Grupo Municipal Ganemos AB; 8 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos, con la ausencia del Concejal D. Arturo Gotor Carrilero.
- 11 votos en contra: 10 del Grupo Municipal PP y 1 del Concejal no Adscrito D. Pedro José Soriano Medina.

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la moción conjunta de los Grupos Municipal Ganemos y PSOE para autorizar la colocación en un lugar público y notorio de nuestra ciudad de un monumento en memoria de las víctimas del Franquismo.

9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS C,S, PARA EL ESTUDIO DE LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE DEPÓSITO, DEVOLUCIÓN Y RETORNO (SDDR) DE ENVASES.

D^a M^a Carmen Picazo Pérez, Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos retira la Moción propuesta, con el compromiso de que sean debatidos todos estos puntos a analizar respecto al medio ambiente y los residuos en la Comisión de Medio Ambiente.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS C,S PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PACTO SOCIAL POR LA LECTURA

Se presenta al Pleno por D^a M^a Carmen Picazo Pérez, Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos C,s, la Moción epigrafiada, que es del siguiente tenor literal:

“La mayoría de los estudios apuntan a que el hábito de la lectura es todavía una asignatura pendiente en un amplio sector de la población española. Así, según el barómetro del CIS, el 36% de los encuestados no lee libros nunca o casi nunca, siendo el motivo principal “porque no le gusta o no le interesa”. El 30’4% no lee periódicos y el 53’8 € tampoco revistas.

De los que afirman leer, casi el 60% lo hace para disfrutar y distraerse y sólo el 14% para estar informado. Casi el 41% sólo lee de 2 a 4 ejemplares anuales. Con respecto a la infancia o adolescencia, periodo clave para fomentar el hábito lector, el 44’5% reconoce que leía porque le obligaban en el colegio o instituto. Casi el 71% de los encuestados no ha ido a una Biblioteca en los últimos 12 meses.

Estudios especializados confirman que la lectura en voz alta por parte de los padres a los hijos incide positivamente sobre la frecuencia general de lectura, independientemente de la posición social de la persona, evitando sobre todo las situaciones de escasa lectura total. Sin embargo, según la “Encuesta de Hábitos Lectores de las Familias en Castilla La Mancha”, publicado por la JCCM, en 1 de cada 10 hogares castellano-manchegos no se lee nada por ocio, ya que prefieren hacer otras actividades. De éstos, el 30% de los padres reconocen que no les gusta leer.

A todo esto hay que añadir que la práctica de la lectura en España está sufriendo una gran transformación debido a la expansión de los medios disponibles para consultar y almacenar información, vinculados principalmente a las nuevas tecnologías.

Tal y como recoge la Ley 3/2011 de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla La Mancha, lectura y democracia van siempre de la mano. El acceso al conocimiento es la clave para el desarrollo personal, social, económico y cultural del individuo y el dominio de la lectura es la herramienta indispensable para garantizar el aprendizaje continuo de la ciudadanía.

Con todas estas premisas, cuesta entender que las generaciones más cualificadas y preparadas de la historia de España, cuenten en la actualidad con un hábito lector tan pobre y reducido.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

La cercana celebración del Día del Libro inunda todos los años los titulares de los principales medios de comunicación de actos conmemorativos, buenas intenciones y estudios diversos sobre la lectura, pero la realidad es que algo está fallando en las políticas públicas puestas en marcha en este sentido.

Uno de los grandes escollos para aunar esfuerzos e impulsar de una manera eficaz el hábito de la lectura es la escasa coordinación entre agentes públicos y privados en esta materia, e incluso entre las propias Administraciones, a la hora de poner en marcha sus políticas.

Un claro ejemplo lo podemos encontrar en nuestra ciudad estos días. La celebración del Día del Libro se va a llevar a cabo en dos escenarios diferentes: por un lado, las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Albacete, a través de las Bibliotecas Municipales, en un espacio concreto de la ciudad. Por otro, una Feria del Libro promovida por la administración regional, por la Diputación provincial y el sector privado a través de la Asociación de Libreros, en otro entorno completamente diferente. Lo sensato sería aunar esfuerzos y optimizar los escasos recursos disponibles y no dividir y confundir a la población en un asunto tan universal como es el gran homenaje anual al libro.

La propia normativa regional nos da la clave para evitar esto, estableciendo una herramienta que puede dar respuesta a esta situación. Así, el Artículo 5 establece la posibilidad de poner en marcha un “Pacto Social por la Lectura”, que incorpore a todos los agentes públicos y privados con competencias en esta materia con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la importancia estratégica de la lectura, utilizando para ello todos los recursos disponibles, algo que ya han hecho en nuestro país algunas administraciones públicas como el Cabildo de Gran Canaria, la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Gijón.

Además, éste sería el marco ideal para abordar otro tipo de iniciativas, que, tal y como nos han transmitido desde diferentes ámbitos, son absolutamente necesarias, como puede ser un plan de desarrollo de clubes de lectura, dinamizando su actividad, organizando encuentro con autores, realizando talleres de escritura y realizando formación innovadora para los monitores, entre otros aspectos.

Así mismo, fruto de este Pacto, que aglutinaría a todos los sectores del ámbito de la lectura, se podría retomar la celebración de una Feria Regional del Libro, en Albacete, impulsar un Plan de Lectura Municipal, apoyar a la industria librera y en definitiva, fomentar





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

la lectura desde la coordinación administrativa y la optimización de recursos, evitando de esta manera duplicidades.

En cualquier caso, serán los integrantes de este Pacto los que, de forma consensuada, establezcan las prioridades a ejecutar.

Con este objetivo, el Grupo Municipal Ciudadanos realiza la siguiente propuesta, para que sea sometida a su aprobación:

PROPUESTA

- El Ayuntamiento de Albacete impulsará la puesta en marcha de un “Pacto Social por la Lectura”, de ámbito local, integrado por los principales agentes públicos y privados relacionados con el sector, incluyendo el ámbito educativo, con el objetivo de coordinar las actuaciones de todos ellos, aunar esfuerzos, evitar duplicidades y, en definitiva, fomentar el hábito de la lectura entre todos los albaceteños.
- En el marco de este Pacto, se podrán abordar iniciativas como el fomento y dinamización de los clubes de lectura, la viabilidad de organizar una Feria Regional del Libro en Albacete, el impulso de un Plan de Lectura Municipal y cualquier otra actividad interesante en este sentido.
- El Ayuntamiento de Albacete instará a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a la ejecución de un Pacto Social por la Lectura, de ámbito regional, con objetivos similares a los ya mencionados.”

Por el Grupo Municipal Ganemos AB, se presenta la siguiente **enmienda transaccional**, justificando la misma de la siguiente manera:

La redacción tanto de la moción, tanto en su parte expositiva como en la resolutive, se establece en términos muy generalistas, dada la oportunidad de la misma creemos necesario concretar en algo el compromiso de los términos del Pacto para que, en caso de ser aprobada, no quede en una mera declaración de intenciones.

Propuesta de enmienda:

- Añadir como segundo punto de la parte propositiva el siguiente:
"En el redactado del Pacto por la Lectura se habrá de plasmar el compromiso social y económico de todas las partes firmantes"
- Añadir un nuevo punto después del anterior:





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

"La redacción de este Pacto dejará constancia del apoyo a todo tipo de iniciativas que tengan como fin la coordinación de actuaciones para todo aquello que redunde en beneficio de la industria cultural del municipio y, en concreto, en lo referido al ámbito editorial"

El Grupo Municipal Ciudadanos acepta la transaccional, suprimiendo la parte final del último párrafo, que terminaría “en beneficio de la industria cultural”.

El concejal no adscrito, D. Pedro José Soriano Medina vota a favor.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Ganemos AB, D^a M^a Dolores del Olmo García:

Aunque van a votar a favor de la moción tienen que decir que la recibieron con bastante escepticismo, su redactado les parece más un alegato destinado a la reflexión sin más, y sobre todo a lo que se refiere al imaginario social relacionado con la celebración del día del libro, recientemente conmemorado.

Un pacto por la lectura no se apoya solo en los buenos propósitos, o en la buena voluntad de las partes sino en un término que es el que hemos incorporado en la transaccional, es el compromiso que se ha de traducir en cifras, en presupuesto, otro término que tampoco leen en el redactado de la moción. La realidad presupuestaria de las Administraciones que supuestamente deben estar en este pacto social por la lectura, que estarían implicadas en ello, choca con el espíritu de lo que se pretende. Como ejemplo de ello, tenemos los presupuestos destinados a adquisición de libros en los últimos años, estos presupuestos no se han tocado desde el año 2011, cuando empezaron los recortes.

Con esta premisa les parece muy difícil poder imaginar esa voluntad que debe de existir para el que pacto social por la lectura se lleve a cabo, más bien confían en quienes sí que apuestan cada día por un verdadero pacto social y porque lo llevan a cabo todos los días, que son los profesionales del mundo de las bibliotecas de esta ciudad y de todas las ciudades. Ellos y ellas son la gran fortaleza del fomento de los hábitos lectores de la población; también lo son las personas que trabajan en el mundo de la enseñanza, y quiere citar en concreto a una red de bibliotecarios de las bibliotecas escolares que trabajan coordinadamente que son el grupo B RED, ellos se coordinan de manera voluntaria, por propia iniciativa, sin ayuda de las instituciones, y hacen un trabajo precioso.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

Votarán a favor de esta moción porque se creen el espíritu de la moción y les gustaría que se llevara a cabo, pero creen que ese compromiso necesario de las instituciones debe de partir de unos supuestos harto difíciles en la actualidad.

A continuación, interviene la concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a Isabel Sánchez Cerro, que literalmente dice:

Las palabras esconden historias y nos hacen soñar y que toda la vida es sueño, y los sueños.

Las palabras nos emocionan, cuando las une la mano caprichosa del escritor y nos dice Que: En un lugar de la mancha..... Va antes que Caminante no hay camino.

Hagamos de la palabra esta mañana un lugar en el que pensar y al igual que en Macondo, donde lo esencial está por llegar, no perdamos la orientación, y sigamos con la moción.

Un pacto, un pacto social por la lectura, quien podría negarse.

Un pacto es un acto de voluntad, es iniciar, es incentivar, es motivar, es promover la posibilidad de poner en marcha una iniciativa en pro de la lectura.

Ahora bien, esas estrategias, programas o acciones que se desarrollan o pretenden desarrollarse ¿realmente son suficientes para formar un lector? Se lo cuestiona

En Albacete se han programado 132 actos en torno al día del libro. En las 15 bibliotecas, los 7 clubes de lectura, los 8 quioscos de prensa y las 7 mediatecas, llevados a cabo por un equipo de 50 personas.

Se requiere un compromiso por parte de las Administraciones, que nos dice la moción y, se cita al gobierno regional, para que organizase en AB la Feria Regional del libro, (no sabe qué opinarían en Alcázar, Consuegra, Sigüenza, Almagro por citar algunos lugares simbólicos y de trayectoria literaria...)

Ella iría más allá e incluso podría concretar qué es lo que le falta a la moción, ser más concreta, el espacio y el calendario lo tendríamos en las Ferias de la IFAB, una Feria de 3 o 4 días en la que el sector del libro, librerías, editoriales, estaría encantando e incluso la red de bibliotecas y un orgullo para este ayuntamiento. Entonces instemos a ese Gobierno Regional.

Pero deberíamos ir más allá, porque educar en el placer de la lectura es un eje fundamental para que se convierta en un hábito diario y eso no se consigue solamente con un Pacto por la lectura como bien dice la moción,





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

Las administraciones deben estar coordinadas Incluyendo el ámbito educativo, tal y como se recoge en el primer párrafo, y con esta premisa ya llegamos tarde, y sino como encajamos la última tropelía del gobierno nacional cuando ha decidido eliminar la asignatura de Literatura Universal, y ahora podremos pensar ¿qué tiene esto que ver con el Pacto de la lectura pues todo y nada, porque no vivimos de manera aislada.

Estamos hablando de fomentar la lectura, incentivar y para ello no solo están las bibliotecas contamos con otros espacios como colegios, hogares, parques.... Creo que no hace falta explicar los beneficios de la lectura ni la importancia de leer a Dante, Cortázar, Benedetti, Bécquer, Auster y así un largo etcétera

Que nuestros jóvenes no tendrán la oportunidad ni el tiempo de leerlos en sus centros de enseñanza. El gusto por la lectura y la literatura no se adquiere únicamente por un Pacto aunque ayude evidentemente.

Decía el poeta portugués José Saramago que “si la literatura pudiera cambiar el mundo, ya lo habría hecho”.

Pues desde aquí les digo que deberíamos establecer un Pacto sí, pero un Pacto por la Cultura que al fin y cabo es lo más enriquecedor que puede tener el aprendizaje humano, LA CULTURA.

Ya trajeron ustedes otra moción con el tema de la música, (el día de la música), hoy (por el día del libro), nos quedan muchos días señalados como el Día del teatro, el día del cine, el día de la prosa, el día del documento libre, el día de la danza, ahora en mayo tendremos el día de los museos, me adelanto a la tentación y apostemos con un carácter más holístico y hagamos un PACTO POR LA CULTURA.

El Pacto por la Cultura nace como un instrumento vivo, de trabajo con actuaciones concretas como:

- Crear escuelas de espectadores
- ‘Ley de Mecenazgo’
- nuevos itinerarios formativos
- Apostemos por un Pacto por la Cultura”.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal PP, D^a M^a Ángeles Martínez Paños:





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

Su grupo va a apoyar esta moción, porque las propuestas que se realizan van a fomentar e impulsar un poco más lo que su grupo está haciendo ya en las bibliotecas municipales. Hacer constar que no existe ningún tipo de descoordinación entre las Administraciones respecto al tema del fomento de la lectura. Este año, y por primera vez desde hace muchos años, este Ayuntamiento, con el Director de las Bibliotecas Municipales y ella, ha participado en las reuniones organizativas con sector privado para las actividades del Día del Libro; se han estado coordinando los actos que se han celebrado, tanto en el Altozano como en la Biblioteca del Depósito del Sol, y son actos complementarios que en ningún momento se excluyen, de hecho las Bibliotecas Municipales participan con un stand en los actos del Altozano.

Desde el año 2010 este Ayuntamiento viene sumando esfuerzos para fomentar la lectura, de hecho en ese año nos incorporamos a la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, y esto significa que los usuarios de las Bibliotecas Municipales de Albacete pueden acceder a un catálogo colectivo de las bibliotecas de Castilla La Mancha, pueden solicitar en cualquier momento cualquier libro, y además hay un carnet único con el que pueden acceder a cualquier tipo de servicios en todas estas bibliotecas de Castilla La Mancha.

Por otra parte, el personal de las bibliotecas municipales participa también en el plan de formación de bibliotecarios de la Junta. Como ejemplo de coordinación indicar, que en las bibliotecas municipales se llevan a cabo cursos de ajedrez, y se organizan durante el otoño y el invierno; y la biblioteca pública del Estado, también organiza cursos de ajedrez y se organizan durante la primavera y el verano. Existe una coordinación y no se quiere solapar actividades que se ofrecen a los usuarios.

Respecto a los clubs de lectura, ya existen en Albacete, en las Bibliotecas Municipales existen 7 clubs de lectura: en Pedanías, como son Tinajeros y Argamasón; y en las bibliotecas de Albacete, como son las del Hospital, Ensanche, Industria, San Pablo y Parque Sur. A lo largo de todo el año se realizan muchas actividades para fomentar la lectura, no solamente las 132 actividades que se celebran como conmemoración del Día del Libro; tenemos los cuentacuentos, con los que se llegan a todos los centros escolares; el Programa leyendo juntos con los niños de los colegios de la Paz, del Ave María, y del Diocesano; las semanas de animación a la lectura, que se realizan en verano, en Navidad y al inicio del curso; se realizan muchas conmemoraciones en efemérides muy concretas, como son el día del Libro, el día de la Biblioteca, el día de la mujer, es decir, no se parte de cero. En Albacete hace mucho tiempo





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

que se está trabajando para fomentar la lectura y se seguirá haciendo y poniendo mucho más de nuestra parte para que entre todos se puedan llevar a cabo unas actividades que a la gente les resulten interesantes, y que poco a poco vayan implicándose en esa lectura.

También les parece muy bien la Feria Regional del Libro en Albacete y habría que tener en cuenta ese apoyo económico que la Junta de Comunidades debería de concedernos para poder llevar a cabo esta feria regional; si es que se cuenta con el beneplácito de otras ciudades que también lo están solicitando.

Interviene seguidamente la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a M^a Carmen Picazo Pérez:

Agradece el apoyo a la moción y respecto al escepticismo, reflexión y los buenos propósitos, quiere decir que al plantear esta moción y creer que el hábito de la lectura puede ser mucho más enriquecedor y que tiene que llegar a todas los niveles, a niños, a jóvenes, a mayores, su grupo se puso en contacto con personas que han elaborado esas ferias del libro, que en sus ayuntamientos sí que tienen ese pacto social; y tenemos la herramienta, como es el art 5 de la Ley de Bibliotecas de Castilla La Mancha que pretende instrumentalizar ese pacto. Un pacto es compromiso, supone reunión y adquirir compromisos por las partes que realizan ese pacto; si no se ha plasmado, está implícito que esos pactos deben tener un presupuesto, conseguir unos objetivos, saber las tareas que se quieren realizar y todo eso plasmarlo en un documento.

Hablamos de empezar por Albacete, a su grupo le han comentado que esa coordinación entre administraciones no es tal o que no existe; si que se realizan muchas actividades en colegios, en bibliotecas, pero tenemos suficiente conocimiento de las mismas dentro de nuestra ciudad, se debería de potenciar, se debe dentro de ese pacto social establecer un plan estratégico de cómo hacer llegar ese hábito. En la lectura está implícita la cultura, hay libros de teatro, de arte, de danza, y podríamos decir que casi toda la cultura está dentro de nuestros libros.

Espera que no se quede en buenas intenciones; en otros ayuntamientos y en otros ámbitos se está se llevando a cabo. Considera que es necesario un Plan de coordinación, que si desde la Junta se anuncia realizar un plan en este ámbito sea en coordinación con este Ayuntamiento; y que se establezca una Feria del Libro en la que se aúnen todos los esfuerzos





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

y el presupuesto que es muy escaso. Es cuestión de tener voluntad y cree existe tanto por parte del sector privado como de las Administraciones, con lo que se podría llevar a cabo.

El concejal no adscrito reitera su voto favorable.

Interviene a continuación la concejala del Grupo Municipal Ganemos AB, D^a M^a Dolores del Olmo García:

Reitera su voto a favor. Pero hay que hablar de dinero, como ejemplo, uno de estos planes de fomento de la lectura que citan en la moción que es el de Gran Canaria, en los cuatro años de su puesta en funcionamiento se hablaba de una cantidad de 300.000 €, ¿Se dispone de dinero para esto? Eso es lo que a su grupo le falta en la no concreción de la moción, pero ojalá se vea materializado en algo. Les hubiese gustado saber de qué manera han avanzado todos esos colectivos interesados en la lectura; creen que todo eso es previo a plantear un plan social de la lectura. En el de Gran Canaria se habla de un Consejo Asesor en la Universidad y de un observatorio por la lectura; esto puede quedar en nada, o puede quedar en un redactado y una ejecución completa, que sería lo deseable; habla de mesas de trabajo, y propone hasta 8 con diferentes temas a debatir, muy interesantes todos ellos, pero cada uno de ellos objeto de una dedicación exclusiva. ¿Todo eso se puede hacer?

Ganemos AB tiene un club de lectura que funciona desde el mes de septiembre-octubre, y se han leído más de 7 títulos, se reúnen cada 15 días, así que funcionan en la práctica, predicando con el ejemplo.

A continuación, toma la palabra la concejala del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Isabel Sánchez Cerro:

Pide que no se quede esto sólo en papel mojado, que sigan adelante. Tienen el espacio y el calendario para instaurar aquí en Albacete la Feria del libro, y que no se quede solo en papel mojado.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal PP, D^a M^a Ángeles Martínez Paños:

Hacer una mención a la última propuesta, que es la de requerir a la Junta de Comunidades para crear el pacto social por la lectura, a su grupo le parece muy bien porque lo único que se estaría es dando cumplimiento al art. 5 de la Ley de la lectura y de las bibliotecas





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

de Castilla-La Mancha. El Gobierno Regional ha anunciado un Plan para fomentar la lectura, pero tampoco tenemos que olvidar que desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes se ha presentado el Plan de Cultura 2020, y una de las medidas específicas que se recogen es la puesta en marcha de un nuevo plan de fomento de la lectura, especialmente entre el público juvenil, creando clubs de lectura en los colegios. Solamente puntualizar que 132 actividades se han celebrado únicamente para conmemorar el Día del Libro, pero durante el año 2016 en las bibliotecas públicas municipales de Albacete se han llevado a cabo 885 actividades de fomento a la lectura, en las cuales han participado casi 24.000 personas.



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

Cierra el turno de intervenciones la concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a M^a del Carmen Picazo Pérez: Agradece el voto favorable y que se haga el pacto social por la lectura, tanto a nivel local como regional y poder ver que los objetivos se hayan cumplido de aquí a un medio-corto plazo.

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad, con la ausencia de los Concejales D. Agustín Moreno Campayo y D^a Nieves García Piqueras, acuerda aprobar la moción para la puesta en marcha de un pacto social por la lectura, en los siguientes términos:

- El Ayuntamiento de Albacete impulsará la puesta en marcha de un “Pacto Social por la Lectura”, de ámbito local, integrado por los principales agentes públicos y privados relacionados con el sector, incluyendo el ámbito educativo, con el objetivo de coordinar las actuaciones de todos ellos, aunar esfuerzos, evitar duplicidades y, en definitiva, fomentar el hábito de la lectura entre todos los albaceteños.
- En el marco de este Pacto, se podrán abordar iniciativas como el fomento y dinamización de los clubs de lectura, la viabilidad de organizar una Feria Regional del Libro en Albacete, el impulso de un Plan de Lectura Municipal y cualquier otra actividad interesante en este sentido. En el redactado del Pacto por la Lectura se habrá de plasmar el compromiso social y económico de todas las partes firmantes.
- La redacción de este Pacto dejará constancia del apoyo a todo tipo de iniciativas que tengan como fin la coordinación de actuaciones para todo aquello que redunde en beneficio de la industria cultural.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

- El Ayuntamiento de Albacete instará a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a la ejecución de un Pacto Social por la Lectura, de ámbito regional, con objetivos similares a los ya mencionados.

11.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL GANEMOS AB, PARA LA AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA HUERTOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ALBACETE

Se presenta al Pleno por D. Alvaro Peñarrubia Ramírez, Concejal del Grupo municipal Ganemos AB, la Moción epigrafiada, que es del siguiente tenor literal:

“Según la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), el reto de las ciudades del siglo XXI es “desviar la urbanización de su rumbo actual, insostenible, hacia ciudades más verdes que ofrezcan opciones, oportunidades y esperanza”. Una de las maneras de conseguirlo son los huertos urbanos y periurbanos ecológicos. A esta corriente ya se han sumado multitud de municipios de España y de todo el mundo, incluyendo grandes ciudades como Madrid, Nueva York o Londres.

Albacete es una ciudad de tamaño medio, rodeada de un entorno rural y natural a escasos kilómetros. No obstante, gran parte de la ciudadanía vive de espaldas a este entorno. Incluso a pesar de que el municipio de Albacete está compuesto por 9 pedanías y una entidad local menor, eminentemente agrícolas. Por ello resulta especialmente interesante potenciar el conocimiento de la ciudad respecto al campo y su forma de vida, mejorar la interrelación entre lo rural y lo urbano, recordar la importancia económica y social de la agricultura, especialmente de cercanía, y concienciar sobre técnicas agrícolas sostenibles.

Este tipo de iniciativas, los huertos urbanos ecológicos, buscan que la ciudadanía se conciencie de la importancia de la producción y el consumo de alimentos locales, ecológicos y de temporada. También, con la debida reglamentación, ayudan a mantener la biodiversidad y las variedades autóctonas. Como opción de autoconsumo, ayudan a disminuir el gasto energético y material que acarrea la agricultura industrial e incluso, para economías personales muy precarizadas, podrían suponer una ayuda para mantenerse.

Sin duda estas iniciativas deben contribuir a la incorporación en nuestra sociedad de conceptos como soberanía alimentaria, producción local de alimentos, alimentación saludable, educación para la salud, entre otros. Otra de las ventajas de estos huertos es que se constituyen como nuevas zonas verdes que ayudan al esponjamiento de la ciudad, creando pequeños pulmones entre el hormigón y los humos de los tubos de escape.



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

Los huertos urbanos, o más concretamente periurbanos, no son una novedad en Albacete. Actualmente existen huertos en dos terrenos del Ayuntamiento (el del antiguo vivero municipal y la finca “La Serrana”), gestionados por la Asociación de Horticultores de Ocio y Ecológicos (AHOE). Estas parcelas cuentan en la actualidad con más de 200 pequeños huertos de entre 60 y 95 m², si bien en la actualidad hay 26 personas en lista de espera para disponer de un terreno en donde poder cultivar. Por lo tanto, en base al interés público indicado más arriba, a la experiencia ya consolidada y con una aceptación constatada, creemos que el Ayuntamiento debe dar respuesta a la demanda existente y buscar nuevos terrenos para aumentar la oferta de parcelas en huertos urbanos.

En la ciudad de Albacete existen multitud de solares públicos municipales que actualmente están en desuso, con lo que ello también supone de problemas de limpieza, incluso la posibilidad de proliferación de roedores y sus efectos nocivos para la población. La mayoría de ellos se encuentran en la periferia. Por ello, por su ubicación, el parque de solares municipales no resultaría suficiente, teniendo que estudiar fórmulas para poder poner a disposición también otros de propiedad privada en otras áreas. Para conseguirlo habría que reglamentar el procedimiento de manera que las personas propietarias de los solares tuviesen absoluta seguridad jurídica. También habría que explorar fórmulas de compensación por la cesión de uso, por ejemplo, la subvención de un importe equivalente al IBI correspondiente.

La reglamentación que habría que desarrollar debe regir, además, las formas de acceso de las personas u organizaciones usuarias; un tiempo máximo de concesión; normas de convivencia; especies, tratamientos fitosanitarios y fertilizantes permitidos; etc.

Tomando ejemplos como el del Centro de Estudios Ambientales de Vitoria-Gasteiz, el Ayuntamiento será partícipe e impulsor de estos huertos actuando de distintas formas, tales como el asesoramiento sobre los trabajos agrícolas, controlando el buen uso de los huertos o financiando la puesta en marcha de los terrenos.

Los huertos ecológicos urbanos son una pata de un cambio de mentalidad hacia hábitos de vida y de consumo más saludables que pueden, de forma fácil para el Ayuntamiento, mejorar una ciudad y la calidad de vida de quienes la habitan. En un segundo paso, estos espacios podrían generar también otras actividades como espacio público regenerado, tales como el encuentro social, la cultura o el juego.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ganemos Albacete propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

1. Realizar un catálogo de terrenos públicos aptos para la realización de huertos urbanos ecológicos como actividad lúdica, ambiental y social en el municipio y ponerlos a disposición de las vecinas, vecinos y colectivos interesados en su explotación.
2. Captar solares privados, mediante compensación y garantías jurídicas a sus propietarios/as.
3. Redactar unas normas de uso de estos espacios consensuadas con las asociaciones y colectivos interesados y que permita la participación ciudadana en la gestión y promoción de los mismos. Estas normas incluirán, entre otros:
 - a. un procedimiento de adjudicación temporal.
 - b. una tasa de utilización tal, que tienda a que las personas o colectivos beneficiarios de las cesiones cubran los costes generados por la actividad y puedan ser autosuficientes económicamente.
 - c. un periodo para las cesiones que sea prorrogable hasta un plazo máximo, siempre que exista lista de espera.
 - d. criterio de que en los huertos urbanos que sólo se podrán practicar métodos de cultivo 100% ecológico, quedando totalmente prohibido el uso de plaguicidas o fertilizantes sintéticos o procedentes de hidrocarburos.
4. Realizar un estudio para instalar pequeñas composteras en los barrios y comunitarias, como origen de la materia orgánica, para que los vecinos puedan llevar residuos orgánicos vegetales y se pueda utilizar el compost en los huertos urbanos.
5. Dar publicidad a este acuerdo a través de una campaña específica.”

El Grupo Municipal Ciudadanos presenta la siguiente enmienda transaccional:

Añadir un nuevo párrafo, el número 6, que quedaría redactado de la siguiente manera:

“6. En ningún caso, estas iniciativas podrán suponer un coste para el Ayuntamiento, ni tampoco pérdida de ingresos. Por lo cual, en el caso de terrenos aportados por privados, la posible exención del IBI, así como cualquier instalación que se deba hacer en estos terrenos, deberá ser pagada por los usuarios de los huertos.”

El Grupo Municipal Ganemos no acepta la enmienda transaccional.

El Concejal no adscrito, D. Pedro José Soriano Medina vota a favor.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

A continuación, interviene el concejal del Grupo Ciudadanos, D. Arturo Gotor Carrilero:

Su grupo está a favor de los huertos urbanos, y de hecho están ya funcionando en Albacete, creen que esta actividad es algo positivo para las personas mayores, pero no están de acuerdo en que el Ayuntamiento se lance a preparar ningún catálogo, a no sea que se realice de forma voluntaria por las personas privadas que lo aporte, y de ninguna manera que suponga un coste para el Ayuntamiento, y tampoco puede hacer las instalaciones necesarias para que estos huertos funcionen. Lo primero que se tendría que hacer es un listado de las personas que están interesadas en tener estos huertos, y habría que hacerlo de una forma organizada, posiblemente en diversas zonas de la localidad. De cualquier manera, lo normal es que los huertos estén en zonas cercanas a Albacete o muy próximas, y no cree que se hagan en las zonas urbanas consolidadas donde existe un problema de soleamiento que no funcionan los huertos. El clima de Albacete no es el idóneo para las experiencias de huertos urbanos, pero no son como en otras zonas de levante en las que se han instalado, en que las cosechas que se obtienen es a lo largo de todo el año. En Albacete hay una experiencia que es la del colectivo 967, y es verdad que la gente cuando tiene un terreno, lo cultiva y lo cuida, mentalmente es muy bueno para ellos, pero su grupo mantiene que no sea coste para el Ayuntamiento y lamenta que no se admita la transaccional que no desvirtúa la moción.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Juan José Segura García:

Como bien dice la moción, los huertos urbanos en Albacete no son una novedad porque ACTUALMENTE EXISTEN 2 EN TERRENOS MUNICIPALES.

Y no son una novedad porque los diferentes gobiernos socialistas de este ayuntamiento antes del año 2011, apostaron por esta iniciativa sostenible, y para su grupo ESTOS HUERTOS:

- colaboran con la mejora ambiental de la ciudad, ya que son un modo de inserción de naturaleza en los entornos urbanos: aumentando el número de áreas verdes, recuperando terrenos degradados, convirtiéndose en espacios para compostar residuos de los hogares o del propio huerto y donde se pueden recuperar las variedades locales de cultivos, aumentando la biodiversidad.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

- También otro aspecto importante es su valor como instrumento de educación ambiental, en donde se pueden observar los ciclos de los alimentos, del agua y de la materia.
- Y en cuanto a la dimensión social, estos huertos son espacios de participación en los que se desarrollan sentimientos de responsabilidad. Los hortelanos tienen la capacidad de autoorganizarse y gestionar los espacios, y también de construirlos, con la consecuencia de que al intervenir en el diseño físico de los huertos aumenta el sentimiento de apropiación.

Podría seguir con más objetivos que cumplen con esta iniciativa, su grupo se alegra mucho de que el grupo GANEMOS SE SUME a esta iniciativa, y sobretodo deseamos que pueda mejorar y ampliar lo que empezamos a desarrollar los socialistas. Porque la moción recoge muy bien el fin con el que iniciamos este proyecto, apoyamos las cinco propuestas por lo que su grupo votará a favor de la moción.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo Municipal PP, D^a Rosa M^a González de la Aleja Sirvent:

Su grupo va a votar en contra de la moción, porque aún estando de acuerdo con muchas de las argumentaciones vertidas y con la filosofía de la moción, pero hay cuestiones que no se han puesto de manifiesto: por un lado, en estos solares existe una calificación y una clasificación establecida en el Plan general de Ordenación Urbana que no se debe obviar; por otro lado, también hay que establecer determinadas limitaciones a la hora de realizar estas actividades, como por ejemplo, que no suponga coste para el Ayuntamiento; otro aspecto fundamental es atender a la naturaleza del riego, ya que se necesita un riego automatizado y que no debe suponer coste para los vecinos.

Tener en consideración también que desde la concejalía de Medio Ambiente en colaboración con la Concejalía de Urbanismo ya se ha elaborado un catálogo, se han identificado todos estos solares municipales, y a través del proyecto EDUSI se está trabajando para poder rehabilitar estos espacios de titularidad pública para uso colectivo y mejora medioambiental del entorno urbano. Todos estos solares, si queremos un urbanismo sostenible, no se pueden utilizar como huertos urbanos, ya que existen muchas peticiones por parte de diferentes colectivos y asociaciones, y de la ciudadanía en general, y atendiendo a ese urbanismo sostenible pues hay que dar unos criterios de utilización donde se intente realizar todas las actividades que se están pidiendo.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

Ya existen proyectos parecidos en la ciudad de Albacete y quiere felicitar a la asociación de horticultores, que están llevando una labor impecable en la finca La Serrana. También se están llevando a cabo estos huertos en el vivero y en la C/ Ricardo Castro a través del colectivo 967.

Es cierto que se han puesto de manifiesto algunas cuestiones que requieren la mejora del convenio suscrito actualmente con la Asociación de Horticultores para la gestión de estos huertos, evitando que existan las listas de espera que están padeciendo.

No pueden aprobar la moción porque muchas de las solicitudes que se piden en la parte resolutive hacen inviable la propia filosofía de la moción. En primer lugar, han solicitado el redactar unas normas de uso para que estos espacios puedan ser llevados por asociaciones y colectivos interesados, estableciendo procedimientos de adjudicaciones y creando tasas de utilización. Hay que tener en cuenta que la calificación y la clasificación del uso del suelo, en ocasiones viene determinada por un periodo temporal, que en ocasiones requiere que se vuelva a revertir al uso prioritario. En segundo lugar, también han solicitado que se realice un estudio para instalar pequeñas composteras en los barrios, y su grupo no está de acuerdo ya que entienden que esto puede dar lugar a problemas de olores, y que luego den lugar a quejas ciudadanas incompatibles con esa actividad.

Sería positivo que entre todos fuesen capaces de establecer mecanismos que garanticen la filosofía y las bondades que lleva la gestión de estos huertos ecológicos para muchos colectivos, pero no se puede establecer que todos los solares municipales se dediquen a huertos ecológicos porque estaríamos favoreciendo un urbanismo insostenible.

A continuación, toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Ganemos AB, D. Alvaro Peñarrubia Ramírez:

Dirigiéndose a la Sra. González de la Aleja, que si quiere razones las argumente pero que no se las invente; no se invente que hemos dicho todos los solares; no se invente que no hay soluciones para el riego, que las hay, y deberían tender a ser autosuficientes. Cada terreno tiene su clasificación y su calificación urbanística, y quiere que conste en acta, que les gustaría saber, si la Sra. González de la Aleja conoce la clasificación del solar del 967, que por cierto se hizo con cargo a una subvención municipal, ¿lo conoce usted?, pero ¿permite el uso agrícola? El problema que nos está planteando en los otros, ¿lo tiene éste? ¿Los solares que se están destinando a esparcimiento canino tienen tal calificación en el Plan General? Lo





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

tienen o usted está poniendo trabas porque no quiere hacerlo con Ganemos pero si lo quiere hacer con el Edusi; si lo dice pues se esperan y no pasa nada, el PP no tiene porque aprobar las propuestas de Ganemos, pero que no se invente cosas.

Al Sr. Gotor le indica que el catálogo por supuesto es voluntario, es municipal, y captación de solares privados, que significa hacer un llamamiento y que los interesados acudan. Que el Ayuntamiento no gaste ni un euro, que es lo que el Sr. Gotor proponía, no lo ven, porque si que se gasta dinero en hacer recintos caninos, porque creen que son de interés público; se gasta dinero en la Universidad Popular, en el IMD, se gasta en servicios que creen que revierten positivamente en la ciudad y en las personas que la habitan. Por eso creen que es algo interesante y es una competencia municipal porque la salud pública municipal es una competencia municipal, y si el problema del Sr. Gotor es no tener clara la demanda, haber enmendado y decir que antes de hacer nada saber si hay demanda, pero su grupo cree que a veces es interesante generar la oferta para que también se genere la demanda. En cuanto al clima, sabe que hay especies de verano y de invierno, que en la zona de Hellín y Tobarra se recogen antes las hortalizas que en Albacete, e indica que en Frankfurt, que el clima es más fresco que el de Albacete, existen huertos urbanos.

Agradece al Grupo Socialista su apoyo y reconocer también la labor de la puesta en marcha de los primeros huertos urbanos.

A la portavoz del Grupo PP le indica que también hay terreno en el parque, y cuidar las arcas públicas creen que también es velar en su negociado, por ejemplo, porque una empresa no nos adeude más de cien mil euros y aquí en el Ayuntamiento se mire hacia otro lado.

El concejal no Adscrito, D. Pedro José Soriano Medina se reitera en su voto favorable.

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Arturo Gotor Carrilero:

El Sr. Peñarrubia ha dicho las palabras exactas en haber enmendado; su grupo enmienda con toda su mejor voluntad de hacer los cambios a las mociones que cree que son los mejores para la ciudadanía, y no cree que nadie deba explicarles como tienen que hacer esas enmiendas, y las hacen pensadas después de unas reuniones y de pedir información sobre los





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

temas, y en este caso sí que creen que no debe de ser un coste para el Ayuntamiento y por eso han mantenido la enmienda y no la han retirado.

Por otro lado, todos los terrenos tienen una calificación, y eso no significa que se le pueda dejar un uso diferente, siempre que este contenido o que haya voluntad de hacerlo.

Cree que esta moción hubiera sido muy buena y la hubieran votado favorablemente si no pretendiera llegar a culminar en tantas cosas. El que se hagan huertos urbanos es bueno, pero no empezamos a que se queran hacer catálogos, a querer hacer listas; sino que los servicios del Ayuntamiento digan; tenemos estos solares que están calificados y clasificados como dotacionales, que muchos de ellos van a tardar años en utilizarse por la Junta de Comunidades para hacer colegios o un centro cultural o cualquier otra cosa y son municipales, pues ese sería un buen sitio para hacer huertos urbanos, no mezclamos a los privados, cada vez que se mezcla se estropea, porque aparte que no fuera a funcionar es que no hay necesidad, si es que tenemos muchos más suelos; y el esponjamiento no es tal esponjamiento, ya quisiéramos solucionar los problemas de esponjamiento que tiene la ciudad de Albacete creando huertos urbanos.

El voto de su grupo va a ser en contra.

Toma la palabra el concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Juan José Segura García:

Para su grupo la moción tal y como está redactada y explicada ni mezcla nada, ni compromete a nada, ni cierra ninguna puerta a nada, y además si se ha podido hacer hasta ahora porque no se puede seguir haciendo, sin la radicalidad que parece que tiene la moción y que su grupo cree que no tiene. Su grupo vota a favor.

A continuación, interviene la concejala del Grupo Municipal PP, D^a Rosa M^a González de la Aleja Sirvent:

Se dirige al Sr. Peñarrubia, diciéndole que a veces se cambia la camisa en función del foro en el que se encuentra, en concreto esta mañana hablaba de las bondades y beneficios de la agricultura ecológica; y hace poco en un foro en el IFAB votaba en contra de una Feria de Agricultura Biodinámica, que comparte muchos de los objetivos y muchas de las finalidades, ella cree que se debe a razones de oportunismo político y convendría que se fuera coherente con las afirmaciones que se hagan y que siempre se mantenga el mismo criterio sin depender





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

del lugar en el que se este. Le recuerda que el proyecto del colectivo 967 para los huertos que se están llevando a cabo en la c/ Ricardo Castro se hizo por el equipo de gobierno del PP, y en este caso por la concejala que le habla.

¿Acaso no está de acuerdo con el proyecto que se está llevando a cabo de las zonas de esparcimiento y recreo de los perros, que lleva a cabo el colectivo perretes de Albacete?, no le ha gustado, porque esta mañana no sabe a lo que acogerse en función de los argumentos que están llevando. Cree que hay que trabajar porque los solares estén en condiciones óptimas, se puedan llevar a cabo proyectos que sean sostenibles, y en este sentido, que las arcas municipales sigan sin estar mermadas.



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

**Termina el turno de intervenciones el Concejal del Grupo Municipal Ganemos AB,
D. Alvaro Peñarrubia Ramírez:**

Le indica a la Sra. González de la Aleja que le resulta aburridísimo, hablando de soporífero tener que desmentir argumentos que no ha dicho, y es que constantemente tiene afición por hacerlo, se inventa cosas. El ha dicho que se pueda hacer este proyecto en base a otros similares que se han hecho, en ningún caso ha criticado al 967 ni a perretes, pero ella le ha dado la definición, ¿cuál es la diferencia?, que este lo hizo el equipo de gobierno del PP., esa es la única diferencia y lo ha dejado claro; no está interesada en que propuestas de la oposición salgan adelante. Por ejemplo, los olores, en Vitoria no huele. ¿No huelen los solares que hay abandonados por parte del Ayuntamiento, muchos públicos, incumpliendo la ordenanza, que hacemos cumplir a particulares? En esos solares hay basura, descomposición, hay ratas y esos no huelen.

Su grupo lo que pide es que se haga un tratamiento urbanístico similar al que se ha hecho en los casos que ha citado, y aprovecha para poner en valor y agradecer la colaboración de las asociaciones del tejido asociativo de Albacete en llevar a cabo esas iniciativas que enriquecen a la ciudad.

Se disculpa con el Sr. Gotor si parece que le ha dado lecciones de cómo tener que enmendar. Lo único que quería decirle es que si el problema fundamental era: 1.- que no pudiese dinero el ayuntamiento, y 2.- que no estaba constatada la demanda, le sugiere que para haber hecho más suya la moción le hubiese sugerido a su grupo que hicieran ese inventario de solicitantes previo. Y se les queda coja la iniciativa sino se llega al centro, porque como bien decía el Sr. Gotor el esponjamiento es otra cosa, por eso literalmente la moción ponía “que





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

ayudan al esponjamiento” no que lo consiga finalmente y desde luego no se podrían conformar con ello pero sí que ayuda y creen que para ello hay que centrarse también en la almendra mas central de Albacete, no solamente en los solares que se construirán dentro de muchos años.

Se dirige a la Sra. González de la Aleja respecto al tema de la biodinámica indicarle que no le achaque a él incoherencia cuando aquí lo que hay es ignorancia por parte de ella. Son cosas distintas habladas con expertos y no tiene nada que ver una cosa con la otra, son técnicas diferentes. Le dice que se informe de lo que ella esta amparando, esas técnicas que no tienen ninguna constatación científica y que no mezcle temas.

Agradecer al Sr. Soriano y al partido socialista su apoyo.

Esta propuesta, si dice la Sra. González de la Aleja, que ya se han hecho otras similares con el apoyo del equipo de gobierno y si ya está en el Edusi, del que no se ha dado cuenta a la oposición ni al tejido asociativo, en contra de los requisitos de la propia convocatoria, en el que se decía que tenían que ser procedimientos altamente participados.

Sometida a votación la presente moción arroja el siguiente resultado:

- 14 votos a favor: 5 del Grupo Municipal Ganemos AB; 8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejal no Adscrito D. Pedro José Soriano Medina.
- 13 votos en contra: 10 del Grupo Municipal PP y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos.

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la moción para la ampliación de espacios para huertos urbanos en el municipio de Albacete, en los términos siguientes:

1. Realizar un catálogo de terrenos públicos aptos para la realización de huertos urbanos ecológicos como actividad lúdica, ambiental y social en el municipio y ponerlos a disposición de las vecinas, vecinos y colectivos interesados en su explotación.
2. Captar solares privados, mediante compensación y garantías jurídicas a sus propietarios/as.
3. Redactar unas normas de uso de estos espacios consensuadas con las asociaciones y colectivos interesados y que permita la participación ciudadana en la gestión y promoción de los mismos. Estas normas incluirán, entre otros:
 - a. un procedimiento de adjudicación temporal.
 - b. una tasa de utilización tal, que tienda a que las personas o colectivos





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

beneficiarios de las cesiones cubran los costes generados por la actividad y puedan ser autosuficientes económicamente.

- c. un periodo para las cesiones que sea prorrogable hasta un plazo máximo, siempre que exista lista de espera.
- d. criterio de que en los huertos urbanos que sólo se podrán practicar métodos de cultivo 100% ecológico, quedando totalmente prohibido el uso de plaguicidas o fertilizantes sintéticos o procedentes de hidrocarburos.

- 4. Realizar un estudio para instalar pequeñas composteras en los barrios y comunitarias, como origen de la materia orgánica, para que los vecinos puedan llevar residuos orgánicos vegetales y se pueda utilizar el compost en los huertos urbanos.
- 5. Dar publicidad a este acuerdo a través de una campaña específica.”



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS AB PARA PROMOVER UNA ESTRATEGIA INTERINSTITUCIONAL FRENTE A LA INFRAVIVIENDA Y LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL EN LA CIUDAD DE ALBACETE.

Se presenta al Pleno por D^a M^a Victoria Delicado Useros, Portavoz del Grupo municipal Ganemos AB, la Moción epigrafiada, que es del siguiente tenor literal:

“El chabolismo y la infravivienda constituyen uno de los fenómenos sociales y urbanísticos más complejos y difíciles de abordar en las sociedades de nuestro tiempo. Esta complejidad se explica por la concatenación de múltiples factores de índole diversa como son la dificultad de acceso a una vivienda digna, la situación de exclusión social de sus ocupantes, la ocupación de espacios estigmatizados, degradados y excluyentes, la cultura del nomadismo de algunos grupos poblacionales, así como las actitudes de rechazo e incomprensión del resto de la ciudadanía.

Pero como está sucediendo en el conjunto del territorio español, la afirmación “el chabolismo ha sido erradicado” no define la situación actual de nuestra ciudad. Nos encontramos en un momento de regresión, donde está surgiendo un incremento de espacios segregados, estigmatizados, con una ocupación ilegal de espacios públicos o privados, con un fenómeno en crecimiento acelerado de viviendas abandonadas que están siendo ocupadas ilegalmente, provocando un incremento del chabolismo vertical, así como el resurgimiento del chabolismo horizontal. Estamos hablando de chabolas tradicionales (aisladas o formando núcleos chabolistas), ocupación de espacios no destinados tradicionalmente para vivienda





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

(naves de industrias, locales...), viviendas móviles (caravanas, camiones...), edificios vacíos, ocupados en su totalidad por población marginal y con graves deficiencias y en condiciones de insalubridad y riesgo físico para sus ocupantes.

En Albacete, existen varios núcleos de asentamientos de infraviviendas en los alrededores de la ciudad, en los que fluctúa una población de cerca de mil personas que, en gran medida, pasa desapercibida para la mayoría de los vecinos y vecinas de Albacete e incluso para las instituciones públicas. Este pasado invierno dos incendios, -uno con una mujer fallecida, el otro sin víctimas-, han sacado del anonimato esta realidad urbana y han hecho que los medios de comunicación pongan el foco en estos núcleos de población.

Los problemas de exclusión residencial se concentran en colectivos sociales con escasos recursos sociales y limitadas habilidades personales para poner en marcha mecanismos de afrontamiento eficaces, lo que requiere de la intervención externa. Las personas que viven en infraviviendas en las zonas próximas a la Pulgosa o al polígono de Olimpo, por poner dos ejemplos, carecen de casi todo y los recursos públicos, claramente insuficientes, no garantizan la cobertura mínima de sus necesidades básicas. En este sentido, puede decirse que estos vecinos y vecinas viven al margen, pasan desapercibidos al resto de la ciudadanía y son ignorados (apenas cuentan) en las políticas públicas sociales y urbanísticas.

El abordaje de estos sucesos (los incendios) también ha mostrado la dificultad de trabajar desde la administración municipal para atender las necesidades de los residentes, paliar las consecuencias de los accidentes, proteger a la población más vulnerable o realizar una tarea preventiva para evitar que crezca la población en exclusión social y residencial en nuestra ciudad.

Sin duda, afrontar la exclusión residencial y los asentamientos de infraviviendas no compete sólo a la institución municipal. Ha de hacerse, al menos, desde una triple dimensión social, urbanística y de seguridad. Tampoco puede decirse que no haya ninguna actuación pública, hasta ahora. Sabemos que hay una unidad de acción social que periódicamente realiza alguna intervención social con menores o población vulnerable. También reciben ayudas y asistencia de ciertos colectivos y entidades sociales que trabajan con población inmigrante.

Hace unos años, un informe realizado desde los servicios sociales cuantificaba y describía las características de la población que ocupaba estas infraviviendas. En muchos casos, se trataba de población inmigrante, fluctuante según épocas del año. Pero también llamaba la atención que muchos son residentes permanentes desde hace años en nuestra





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

ciudad. Aunque estos datos deberían ser actualizados, nos dan pistas de esa realidad compleja. Es decir, son vecinos más con una situación de exclusión residencial crónica, que subsisten con una economía precaria y con ayudas escasas. Y, entre ellos, hay personas particularmente vulnerables que deben recibir la intervención de los servicios públicos de forma prolongada, en particular la población infantil que debe ser escolarizada y atendida en sus necesidades básicas.

Por todo lo anterior, con la finalidad de iniciar el abordaje interinstitucional e interdisciplinario requerido, el Ayuntamiento de Albacete ACUERDA:

1. Promover la coordinación institucional entre la Delegación de gobierno, Junta de Comunidades y Ayuntamiento de Albacete para abordar este problema.
2. Coordinar a los servicios municipales con competencia en el abordaje interdisciplinario de la exclusión residencial y la infravivienda, como son Seguridad (policía local y bomberos), Servicios sociales y Gerencia de urbanismo y vivienda.
3. Retomar en el consejo de inmigración municipal el debate entre colectivos y grupos políticos sobre las estrategias y las actuaciones que permitan mejorar y dignificar la vida de las personas afectadas.
4. Desarrollar un proyecto municipal de atención a la población de los asentamientos que cuente con recursos específicos y profesionales especializados (mediación intercultural, trabajo social y abogacía).
5. Realizar un censo de núcleos de infravivienda y población residente con la finalidad de identificar necesidades y tener un mejor conocimiento de esta realidad.
6. Establecer protocolos de actuación de los distintos servicios públicos implicados para facilitar el trabajo coordinado y el compromiso de desarrollar políticas efectivas y evaluables.”

Por el Grupo Municipal PP se presenta la siguiente transaccional:

ENMIENDA PARCIAL

Enmienda cuyo objeto es sustituir los puntos cuarto y sexto de la parte resolutive de la moción por el siguiente punto:

- 4.- Elaborar conjuntamente por parte de los distintos servicios públicos implicados, protocolos de actuación específicos destinados a la atención de la población de los asentamientos, de manera que ello facilite un trabajo efectivo y coordinado de las actuaciones.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

Los protocolos se elaborarán por personal municipal y con recursos propios de las Concejalías afectadas.

Por el Grupo Municipal Ganemos AB se acepta la transaccional del Grupo PP.

El Concejal no Adscrito, D. Pedro José Soriano Medina vota a favor

A continuación, interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a M^a Carmen Picazo Pérez:

Actualmente la conceptualización de las personas sin hogar es aquella que las califica como personas que no pueden acceder o conservar un alojamiento adecuado, adaptado a su situación personal permanente y que proporcione un marco estable de convivencia, ya sea por razones económicas, u otras barreras sociales; o bien porque presentan dificultades personales para llevar una vida autónoma. Son clasificadas atendiendo a su situación residencial: en personas sin techo, sin caso, en alojamiento inseguro o en alojamiento inadecuado. Y dentro de toda esta tipología hay una gran variedad de personas, que por diversos motivos y que son muy amplios, según estudios sociológicos se ven ampliándose cada día más, y que responden a diversos factores, como son consumo de drogas, alcohol, inmigración, trastornos mentales. El problema si es complejo todavía se aumenta más porque tiene una sintomatología distinta, que es muy difícil de atacar el problema, porque cada persona que lo sufre o vive en infravivienda o con estas características tiene una idiosincrasia particular, que necesita un tratamiento especial.

Están por y para esa coordinación y están de acuerdo en que se debe de trabajar y abordar el tema. Es cierto que los servicios municipales atienden de diversas maneras, así se lo han hecho llegar desde servicios sociales o desde el centro de acogida, a esos asentamientos irregulares, si que se les vigila respecto a los menores, en cuanto a la necesidad de ropa y tienen cierto carácter asistencial. Pero las competencias son de la Junta de Comunidades y son más amplias y que toda coordinación y colaboración entre administraciones es poca. Esperan que esa coordinación fructifique y que se ha de trabajar por y para que estas personas reciban la respuesta adecuada y que en muchas ocasiones no va a ser la misma. Es un tema altamente complejo.

El voto de su grupo es favorable.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

Toma la palabra la concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Juana Garcia Vitoria:

Su grupo votará a favor. Este tema es de especial sensibilidad, bastante complejo y que requiere de un abordaje multidisciplinar. Cierto es que las personas que sobreviven en estos espacios segregados tienden a volverse invisibles, a veces por sus propios miedos, por el rechazo social que generan, otras veces por la vergüenza de verse en esas situaciones y a veces por el abandono de las instituciones; por ello las instituciones no deben ignorar su existencia.

Los agentes sociales y las entidades que trabajan con estos colectivos en Albacete llevan tiempo avisándonos de que aumenta el número de personas que viven en situaciones infrahumanas en la ciudad y advierten de los peligros que corren, como son accidentes, enfermedades, agresiones, en definitiva, situaciones de marginalidad. Asimismo, de una forma más voluntariosa que organizada con seguridad y con garantías para los profesionales, algunos equipos de atención primaria de servicios sociales están trabajando en estos asentamientos, sobre todo en aquellos donde hay menores.

Esta moción la entiende como una declaración de intenciones y desde su grupo esperan empezar a caminar en una misma dirección, estimando la población afectada y aunando recursos materiales y humanos con el fin de mejorar las condiciones de vida de las personas más desfavorecidas de nuestra ciudad.

Puede también ser el punto de partida para sentarse a tratar otros problemas de habitabilidad e infravivienda que afectan a diferentes barrios de la ciudad y que pueden ser el preámbulo de situaciones más complicadas, que preocupan mucho a sus vecinos/as y que necesitan soluciones urgentes para evitar que crezca la marginalidad dentro de nuestra ciudad.

Hay que dejar a un lado las desconfianzas y poner en marcha soluciones reales y realizables para estos problemas. Tampoco puede dejar pasar la oportunidad de advertir, que aunque está muy bien y es el escalón previo para empezar a actuar con medidas concretas en estos asuntos de exclusión residencial, el tema es mucho más amplio y muy complejo. En Albacete actualmente existe un gran problema de escasez de vivienda de alquiler, no existen las suficientes disponibles para cubrir la demanda, aunque sí que hay muchas vacías; y todo se complica más si las personas a alojar son personas en exclusión social, inmigrantes sin papeles. Se han puesto en marcha programas a nivel municipal que no han tenido mucho éxito, por tanto podremos hacer lo que propone esta moción pero si no se puede encontrar





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

soluciones reales para conseguir alojarlos dignamente, sino se realizan proyectos que formen y capaciten a estas personas en habilidades básicas, que les den oportunidad de buscarse la vida, sino se puede poner en marcha, de forma urgente, medidas firmes que eviten la explotación laboral y de otra índole que sufren en muchas ocasiones, pues no se llegará a conseguir ese objetivo que debe tener un buen ayuntamiento, que es ofrecer una vida digna a todos sus ciudadanos/as .

Seguidamente interviene el concejal del Grupo Municipal PP, D. Juan Francisco Jerez Calero:

En el marco de esta moción el Ayuntamiento de Albacete a través del Servicio de Acción Social ya elaboró en el año 2014 un estudio sobre las personas que vivían en infraviviendas en el municipio de Albacete, a efectos de conocer las diferentes situaciones de infravivienda que existen en el municipio. En base a este informe se elaboró un listado de esos asentamientos de infravivienda, dando el dato de 27 espacios, la mayoría de los cuales se encuentran en la periferia de la ciudad, en los límites del casco urbano y en zonas de diseminados. Si bien el volumen de la población que vive permanentemente en estas infraviviendas de la ciudad de Albacete, al margen de los movimientos estacionales, se estudio en torno a un 0,1% de la población actual, se trata de un problema muy importante y muy complejo, que requiere la colaboración e intervención de todos los agentes implicados y, por supuesto de todas las administraciones públicas.

Respecto de las medidas a adoptar, desde la Unidad Técnica del Centro de atención integral a las personas sin hogar, desde mediados del 2013 se vienen prestando atención primaria de diferente índole. No obstante, consideran necesario mejorar mucho más los mecanismos de coordinación interinstitucional, sería conveniente la implicación de todas las administraciones públicas, ya que el problema supera la capacidad de actuación del Ayuntamiento; fundamentalmente, sería preceptiva la coordinación de la Subdelegación del Gobierno, competente en materia de extranjería; de la Junta de Comunidades, ya que muchas de las actuaciones relacionadas son competencia de esta administración autonómica.

El punto de arranque ha sido la vivienda, aunque se trata solo de uno de los muchos problemas que tienen quienes viven en estas infraviviendas. Conviene tener actualizado el mapa de este tipo de viviendas, que ya se elaboró en el 2014, tanto para incorporar los cambios que se produzcan en el mismo como para vigilar el estado en el que se encuentran





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

estos asentamientos; más difícil es tener conocimiento de la población residente debido a la gran movilidad de las personas que conviven en estos lugares.

Dan por válida la moción y proponen que sería muy conveniente la existencia de protocolos de actuación entre los diferentes servicios implicados: urbanismo, servicios sociales, policía local y otros servicios afectados; de manera que se facilite un trabajo efectivo y coordinado de todas las actuaciones, así como promover la coordinación institucional entre el resto de las administraciones públicas.

Su voto es a favor.

A continuación, toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Ganemos AB, D^a M^a Victoria Delicado Useros:

Agradecer a todos los grupos políticos y al Concejal no adscrito el voto a favor.

Pide al equipo de gobierno que esta moción se lleve a cabo, a pesar de que los objetivos sean menos ambiciosos de los que inicialmente se planteaban, por haber renunciado a algún proyecto, por haberse fusionado. Pero piensan que no solo se necesita coordinación y protocolos sino que también se requiere mejorar la intervención e incluso explorar alternativas de prevención de los problemas y de nuevos asentamientos, y en la medida de lo posible de inserción, de facilitar realojos o alternativas a la exclusión residencial que viven estas personas, porque no solo es el problema de la vivienda sino también es un problema de pobreza y de exclusión social. Hay que ponerse de acuerdo en cuáles son las mejores estrategias e ir dando pasos sucesivos, pero se queda con lo positivo, que el Pleno en su conjunto lo va a aprobar y se van a empezar a hacer más cosas y a mejorar las cuestiones.

Le indica a la Sra. Carmen Picazo que no solo es un problema de personas sin hogar, pues algunos tienen ese hogar y quieren seguir en ellos. El tema de las personas que viven en infraviviendas y en núcleos de exclusión residencial puede ser una problemática que a veces se entrecruza con las personas sin hogar pero no necesariamente es lo mismo.

La Junta de Comunidades tiene la competencia genérica de los servicios sociales pero el Ayuntamiento es competente. Según la última reforma de la Administración Local una de las competencias del Ayuntamiento es informar de las situaciones de necesidad y la atención inmediata a las personas en situación de riesgo de pobreza o de exclusión social, es una competencia propia de los Ayuntamientos, otra cosa es interpretar hasta donde se puede llegar.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

Lo que no están de acuerdo es que solo se tenga que hacer con subvenciones o con convenios con entidades que trabajan en este ámbito, porque hay cuestiones que hay que asumir desde el Ayuntamiento y luego ver si se pueden llevar a cabo desde los propios servicios municipales o conveniar o sacar un contrato pero que hay que asumirlas, y más en el ámbito de la acción social, del trabajo con las personas en situación de riesgo de pobreza o de exclusión social, hay que asumirlo como una garantía de los derechos humanos y de las necesidades básicas de esta población.

Le indica a la Sra. Juana García que hay otros problemas de infravivienda, de habitabilidad en los barrios de la ciudad y que si se quisiera llegar a todas las alternativas que están en los programas de atención a la infravivienda con problemas de realojo por escasez de viviendas; pero hay posibilidades de trabajar y de actuar mucho más allá de lo que se ha aprobado en esta moción. En la estrategia del Ayuntamiento de Zaragoza contra el chabolismo desde el 2014 al 2020, es una estrategia que está aprobada años atrás, que el gobierno actual lo ha asumido, e incluye muchas medidas para trabajar y se pide el apoyo del Gobierno regional de Aragón.

A ella lo que le preocupa, de cómo asuma el gobierno el desarrollo de estos acuerdos, es en cuanto al reparto de responsabilidades que se ha hecho. Entiende que han apelado a distintos servicios (urbanismo, vivienda y policía local), pero, tanto en la intervención del Grupo PP como en la de los demás grupos políticos, su grupo ha estado planteado como objetivo fundamental las personas que están afectadas en esta situación y sus necesidades básicas; y entre la confrontación, que se ha dado en algunos casos, entre cómo mejorar la imagen de la ciudad para que resulte más atractiva para la oferta turística, comercial o económica frente al bienestar social de las personas, su grupo cree que hay que mantener el acento, en este caso y respecto a esta problemática, en mirar en el bienestar social de las personas, que desde luego si no hubiera población en infravivienda y asentamientos el conjunto de la ciudad mejora pero, en ese sentido, son más partidarios de que se cumplan algunos de los objetivos recogidos en la carta europea de salvaguarda de los derechos humanos de la ciudad, que recoge expresamente la necesidad de que los ayuntamientos atiendan a toda la población, garantice unas serie de derechos humanos y necesidades básicas, e incluso que protejan a población flotante o nómada.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

Interviene la concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Juana Garcia Vitoria, manifestando que:

Ven esta moción como una declaración de intenciones, como un punto de partida, que probablemente sea el inicio de actuar de una serie de medidas que vayan encaminadas a actuar de una forma coordinada, y le alegra que salga adelante con el apoyo de toda la corporación, para poder "soñar" con amparar a los ciudadanos más desfavorecidos, que más necesidades tienen, y seguir avanzando. Le gustaría que saliera algún compromiso más aparte de empezar a trabajar y hacer censos, también un compromiso de seguir avanzando, de poner incluso plazos en distintas Comisiones, para sentarse y hablar con esas otras instituciones. Porque quien ha de pilotar este proyecto es el Ayuntamiento, quien ha de hablar con las instituciones implicadas y con las asociaciones y colectivos que ayudan a estas personas desfavorecidas es el Ayuntamiento; y comparte con la Sra. Delicado que a veces se sacan líneas de subvenciones con la mejor intención porque se piensa que los colectivos que más saben son los que tienen que estar involucrados, pero en algunas ocasiones se dejan de hacer cosas que son municipales, no se puede delegar todo en una asociación o colectivo que trabaja muy bien, sino servirles de apoyo y ayudarles en todo aquello que necesiten.

Reitera su voto favorable.

Seguidamente interviene el concejal del Grupo Municipal PP, D. Juan Francisco Jerez Calero:

Quiere dejar claro que el Ayuntamiento ya está estableciendo una atención primaria a estos colectivos y esta moción la entienden como que van a cooperar y colaborar en mejorar los protocolos de actuación, que es realizar un trabajo para mejorar la intervención, no es solo papel, y dado que el Ayuntamiento tiene las competencias limitadas en el ejercicio de su trabajo, hay que apelar y promover la relación con el resto de instituciones y administraciones públicas para llevar a cabo el mejor fin posible.

Cierra el turno de intervenciones la Portavoz del Grupo Municipal Ganemos AB, D^a M^a Victoria Delicado Useros:

Hay que quedarse con lo positivo, pero el que los servicios sociales hagan alguna intervención puntual no quiere decir que la población que vive en infravivienda tenga





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

atención primaria como la de cualquier otro barrio, no es así la atención primaria de servicios sociales, y eso hay que coordinarlo, promoverlo y hacerlo mejor.

El Grupo Ganemos no quería ser ambicioso con esta moción, ni plantear las alternativas, y les parecía más prudente dejar abiertas puertas y líneas para ver hasta donde se podía llegar con el concurso de todos, porque entienden que sí que tiene que haber coordinación institucional y voluntad de cooperar y de llevar adelante más allá de lo que se hace actualmente.

Le gustaría que los acuerdos de esta moción sean compromisos firmes y que en el próximo Consejo de Inmigración se aborde el tema y se decida si se trata como un tema, si se hacen grupos de trabajo específicos para ver cómo se puede desarrollar, que realmente se haga esa cooperación interinstitucional y que se promueva una reunión con esas otras administraciones para hablar del tema, que se debata los contenidos de la moción o hasta donde llega la atención primaria con esta población en la Comisión informativa de Acción Social, y que se empiecen a redactar esos protocolos entre los técnicos de los distintos servicios.

Cree que si empezaran desde ahora hasta final del año con intervenciones tan puntuales y tan concretas como éstas podrían plantearse si se necesita un proyecto específico o no para el año que viene, o una financiación adicional o una mejora de la atención primaria, que actualmente es escasa, o si se puede ofrecer alternativas de viviendas y en qué condiciones.

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad, con la ausencia de los Concejales D. Manuel Ramón Serrano López y D. Modesto Javier Belinchón Escudero, acuerda aprobar la moción para promover una estrategia interinstitucional frente a la infravivienda y la exclusión residencial en la ciudad de Albacete, en los términos siguientes:

1. Promover la coordinación institucional entre la Delegación de gobierno, Junta de Comunidades y Ayuntamiento de Albacete para abordar este problema.
2. Coordinar a los servicios municipales con competencia en el abordaje interdisciplinar de la exclusión residencial y la infravivienda, como son Seguridad (policía local y bomberos), Servicios sociales y Gerencia de urbanismo y vivienda.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

3. Retomar en el consejo de inmigración municipal el debate entre colectivos y grupos políticos sobre las estrategias y las actuaciones que permitan mejorar y dignificar la vida de las personas afectadas.
4. Elaborar conjuntamente por parte de los distintos servicios públicos implicados, protocolos de actuación específicos destinados a la atención de la población de los asentamientos, de manera que ello facilite un trabajo efectivo y coordinado de las actuaciones. Los protocolos se elaborarán por personal municipal y con recursos propios de las Concejalías afectadas.
5. Realizar un censo de núcleos de infravivienda y población residente con la finalidad de identificar necesidades y tener un mejor conocimiento de esta realidad.



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA MEJORAR EL TRANSPORTE PÚBLICO A LAS PEDANÍAS DE ALBACETE

Se presenta al Pleno por D. Juan José Segura García, concejal del Grupo municipal PSOE, la Moción epigrafiada, que es del siguiente tenor literal:

“Los y las vecinas de la pedanía de Santa Ana, y de la pedanía de El Salobral llevan años reivindicando que se mejore el casi inexistente servicio de transporte público entre Albacete y las pedanías.

Históricamente vienen luchando, a través de sus alcaldes pedáneos y de sus asociaciones de vecinos, por tratar de revertir lo que consideran un agravio comparativo con el resto de barrios de la ciudad que disponen de servicios mucho más próximos y además, un servicio de transporte público que permite enlazar con regularidad diversos puntos de la ciudad.

Los y las vecinas de estas pedanías, en muchos casos no han elegido vivir ahí, son de ahí, tienen su familia, su arraigo y sus casas en estos barrios rurales, pero tiene pocas posibilidades de trasladarse a la ciudad. Por esta razón, es de justicia qué si en el apartado de “derechos” no haya igualdad con la ciudad, al menos que se aproximen, porque en el apartado de “obligaciones” tienen exactamente las mismas que las de cualquier otro barrio de Albacete.

Las líneas regulares de transporte que se ofrecen son a todas luces insuficientes (por escasos horarios) y todos estos vecinos y vecinas cada vez que tienen que ir al médico, llevar a sus hijos a guarderías, hacer determinadas compras, disfrutar del ocio de la ciudad, etc... no





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

tienen más remedio que hacer uso de su vehículo privado, quien lo tiene; porque quien no lo tiene, debe pedir favores o pagar un alto coste por un taxi.

No es necesario dar muchas más explicaciones, pues la situación es fácilmente entendible, siempre que uno quiera entenderla.

Consideramos que, para compensar esta evidente desigualdad, se debe tender hacia la extensión del servicio de autobús urbano, como se viene haciendo en muchos municipios con pedanías en nuestro país.

Sabemos que el Servicio de Movilidad y que SUBUS, la empresa que presta el servicio de transporte urbano en la ciudad, están estudiando la viabilidad de poner en marcha una línea de transporte entre El Salobral y Albacete, conforme al proyecto que presento la asociación de vecinos de El Salobral el año pasado, y otra línea de transporte entre Santa Ana y Albacete que incluiría a argamasón y a varias urbanizaciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta esta moción, para que el Ayuntamiento-Pleno adopte los siguientes

ACUERDOS

1. Impulsar el proyecto de transporte urbano que la asociación de vecinos de El Salobral presentó al equipo de gobierno en 2016.
2. Negociar con la empresa de transporte que tiene la concesión de la línea de la carretera de las Peñas, para atender las peticiones de servicios de los vecinos de El Salobral.
3. Negociar con la empresa de transporte que tiene la concesión de la línea Alcaraz-Albacete, que pasa por Argamasón y Santa Ana, para atender las peticiones de los vecinos y vecinas de estas pedanías.
4. Realizar cuantas operaciones de tesorería sean necesarias en este ejercicio y prever la partida correspondiente en el siguiente, para ejecutar los acuerdos resultantes de las negociaciones.”

El Grupo Municipal PP. presenta una enmienda in voce, en el que se indica lo siguiente:

1.- AÑADIR EL SIGUIENTE TEXTO EN LA PARTE EXPOSITIVA, DESPUÉS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO:

“El estudio de esta propuesta de la Asociación de Vecinos del Salobral se enmarca en el PLAN DIRECTOR DEL TRANSPORTE URBANO DE ALBACETE” que está





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

elaborando la concesionaria y que tiene como finalidad determinar mejoras para el Servicio con respecto a la configuración que tiene actualmente. En todo caso, la mejora del transporte entre estas pedanías y Albacete, al igual que la mejora de la comunicación con nuevos barrios de la ciudad, es uno de aspectos que están incluidos en los trabajos de estudio y elaboración de este plan, sin que la propuesta antes referida, elaborada por la asociación de vecinos, sea la única vía que pueda o deba valorarse para obtener la mejora que se persigue. El Plan Director debe estar finalizado en el presente año.

No obstante lo anterior, existe con carácter previo una circunstancia que supera lo que es estrictamente municipal, toda vez que las pedanías a las que se refiere esta moción, así como la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas están incluidas en dos Concesiones de Líneas de Transporte, una nacional y otra autonómica.

Esta circunstancia implica que cualquier actuación que pretendiera ponerse en práctica pasaría por solicitar, bien al Ministerio de Fomento, bien a la Consejería de Fomento, según el caso, el aumento en las expediciones de las Rutas Albacete-Aguas Nuevas y Albacete-El Salobral, en el primer caso, y el aumento en las expediciones en las Rutas Albacete-Santa Ana-Argamasón, en el segundo.”

2.- LA PARTE RESOLUTIVA QUEDARÍA ASÍ:

1.- Realizar, con carácter inmediato, la preceptiva solicitud al Ministerio de Fomento y a la Consejería de Fomento, con la petición formal de que se aumenten las expediciones en ambas rutas, de modo que las pedanías a que se refiere la presente moción puedan ver incrementado el servicio de transporte con Albacete.

2.- En caso de que el resultado del trámite anterior determinara que el aumento no es viable o suficiente para atender las necesidades planteadas, estudiar con la concesionaria del Transporte Urbano de Albacete, con la coordinación necesaria con las demás administraciones competentes, y bajo el prisma del Plan Director, el modo más adecuado de establecer una ”prestación accesoria de servicio”, analizando todas las posibilidades y variables que permitan tener un diseño cuyo coste pueda ser valorado.

3.- Estudiar, en el último caso, de manera inmediata, el encaje presupuestario de dicho coste.

El Grupo Municipal PSOE acepta la enmienda.

El Concejal no adscrito, D. Pedro José Soriano Medina, vota a favor.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

Interviene por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Concejal D. Arturo Gotor Carrilero:

Su grupo se alegra mucho de la presentación de esta moción, pues hace un año su grupo presentó una moción para las pedanías, en la que se proponía un apartado en el mismo sentido. Por lo tanto, están a favor de la misma, aunque afirma que cuando se habló en aquella ocasión de la moción se comentó que posiblemente había alguna línea con poca demanda, de lo que habría que hacer un estudio.

A continuación, toma la palabra por el Grupo Municipal Ganemos AB, la Concejala D^a M^a José Simón Urban:

Las pedanías no han mejorado en movilidad en estos últimos años y tienen las mismas carencias y problemas que cuando comenzó este mandato. Las reivindicaciones son históricas, las han ido encontrando tanto en el marco de necesidades y reivindicaciones vecinales de la FAVA, en intervenciones en el Pleno, en reuniones con los grupos políticos y a través de la moción presentada en otro Pleno por el Grupo Ciudadanos. Pone en valor el trabajo, el tiempo y el esfuerzo que ha hecho la asociación de vecinos de El Salobral para que se encuadre en ese proyecto presentado en la enmienda del grupo popular, que se enmarca en ese Plan Director, el cual los grupos políticos solo conocían el encargo que se había hecho, pero nada más. Esperan tener la oportunidad de que les cuente el Sr. Navarro en qué consiste, o bien si son por iniciativas del grupo del equipo de gobierno o bien si son solo de la concesionaria y espera que su grupo esté encuadrado en esas directrices que se tienen que dar desde el Ayuntamiento para ese plan director. Cambia mucho a través de esta enmienda que se presenta, para que haya un cumplimiento, como dice en los acuerdos, de que ese carácter inmediato sea lo más real posible en este año. Su grupo votará a favor.

Interviene por el Grupo Municipal PP., el concejal D. Francisco Navarro Cebrián:

La transaccional presentada es la conclusión a la que han llegado en colaboración con la empresa concesionaria tras el estudio de un asunto que es complejo; su grupo votara a favor y además contribuirán a que la complejidad se disipe y se aclare, porque verdaderamente va en favor de todos los vecinos de todas las pedanías y en general de todos los vecinos de Albacete; porque se mejoraría la conexión entre la ciudad, el casco urbano, Albacete y las





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

pedanías, y también la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas se vería beneficiada con en esa conexión.

El Plan director del transporte urbano de Albacete tendrá que ser un documento eminentemente técnico, que analice cuales son las principales necesidades de comunicación del transporte urbano en el término municipal de Albacete. Ese documento, eminentemente técnico, que podrá tener antes de que esté finalizado, la participación de diferentes personas y entidades y por supuesto los grupos políticos. El plazo que piensan para que ese documento esté finalizado es el año 2017, si bien existe la intención, sobre todo por parte de quien lo está elaborando que es la empresa concesionaria, de tenerlo listo al pasar el verano; y el encaje presupuestario que se comprometen a intentar buscar fuese en el presupuesto del año 2018.

Una vez conocido el itinerario que está planteando y conforme han descubierto que la legislación, y jurídicamente así es necesario poner en práctica, les lleve a unas ciertas conclusiones. Quizá la solución más sencilla y más ventajosa para las arcas municipales sería que en ese requerimiento que se va a realizar tanto a la Consejería de Fomento como al Ministerio de Fomento para que a su vez trasladen a las empresas concesionarias de ambas rutas, las rutas que se han planteado en la moción, pues que esas empresas aceptaran o vieran conveniente el aumentar las expediciones en ambas rutas, de modo que las pedanías vieran incrementadas la conexión y satisfechas sus necesidades.

Este paso hay que darlo así porque jurídicamente está así obligado el Ayuntamiento; si estuviéramos hablando de una pedanía que no se encuentra en ninguna ruta de ninguna línea, bien Autonómica o Nacional, sí que tendríamos una mayor capacidad para establecer conexión como el ayuntamiento estimase conveniente, pero jurídicamente esto no es posible porque existen estas 2 concesiones que ya hemos mencionado; además el establecimiento de paradas en cualquier carretera, que no es competencia del Ayuntamiento como en el caso con el Salobral, que es Autonómica, tiene que ser la Comunidad Autónoma la que establezca la autorización para establecer paradas, igual que el Ayuntamiento autoriza o no el establecimiento de paradas de otros vehículos, otros autobuses en el propio casco urbano que son las vías públicas de nuestras calles.

Si en el trámite que se va a realizar, que es la aprobación de la moción y el inicio del expediente para que el órgano competente, bien sea la Junta de Gobierno Local, Alcalde o quien proceda envíe esta solicitud formal a estas dos Administraciones, no da viabilidad o solución a la demanda planteada, en ese caso sí que el Ayuntamiento podrá plantear estudiar





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

bajo ese prisma del plan director el establecer una prestación accesoria de servicios, un concepto jurídico que hay que desarrollar llegado el caso, y el plan director planteará técnicamente, porque pueden ser técnicamente varias las soluciones, no solamente la que se plantea por los vecinos del Salobral y puede haber otras que se analizarán convenientemente.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Juan José Segura García:

Conforme se queda la moción, concreta más y aportar soluciones concretas para poder resolver esta necesidad. Agradece la unanimidad para solucionar este proyecto y pide que se empiece a trabajar cuanto antes.

Seguidamente interviene por el Grupo Municipal Ganemos AB la Concejala D^a M^a José Simón Urban:

La prestación accesoria de servicios se está ya recuperando en muchos ayuntamientos del país. Les están llamando "Red de intramunicipal", que quieren recuperar esos servicios de transporte público que antes existían, es otro servicio que se debe prestar para comunicar el núcleo de Albacete con las distintas pedanías del municipio. Se alegran de que esto se pueda llevar a cabo. Hay muchas pedanías muchos más distantes y con poca población y a lo mejor habría que buscar otra solución ya no como transporte publico regular, pero si a demanda, que todo ello debería estar recogido en ese plan director que se está elaborando todas esas normativas. Esas normativas tenían que venir con una antelación de saber que es lo queremos que serían las prescripciones políticas y reiteramos nuestro voto a favor.

A continuación, interviene por el Grupo Municipal PP, el Concejal D. Francisco Navarro Cebrián:

El Plan director es un documento técnico y las actuaciones políticas son otra cosa. Se alegra de que hay un servicio de transporte urbano muy útil y así es percibido cada vez por más usuarios, que ven en él una solución a esa necesidad que tienen porque si no buscarían otra solución al margen del sistema magnífico de transporte de Albacete, no de ahora desde hace unos cuantos años, en torno a 10 años. Por último, hay soluciones en Castilla León y en otros lugares que no son nacionales que se establecen para resolver problemas parecidos, que





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

es un transporte a la demanda, en la que hay escepticismo o confianza según a quien se le pregunte y se analizara desde el punto técnico y no político.

La moción quedaría redactada como a continuación se indica:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA MEJORAR EL TRANSPORTE PÚBLICO A LAS PEDANÍAS DE ALBACETE.

“Los y las vecinas de la pedanía de Santa Ana, y de la pedanía de El Salobral llevan años reivindicando que se mejore el casi inexistente servicio de transporte público entre Albacete y las pedanías.

Históricamente vienen luchando, a través de sus alcaldes pedáneos y de sus asociaciones de vecinos, por tratar de revertir lo que consideran un agravio comparativo con el resto de barrios de la ciudad que disponen de servicios mucho más próximos y además, un servicio de transporte público que permite enlazar con regularidad diversos puntos de la ciudad.

Los y las vecinas de estas pedanías, en muchos casos no han elegido vivir ahí, son de ahí, tienen su familia, su arraigo y sus casas en estos barrios rurales, pero tiene pocas posibilidades de trasladarse a la ciudad. Por esta razón, es de justicia qué si en el apartado de “derechos” no haya igualdad con la ciudad, al menos que se aproximen, porque en el apartado de “obligaciones” tienen exactamente las mismas que las de cualquier otro barrio de Albacete.

Las líneas regulares de transporte que se ofrecen son a todas luces insuficientes (por escasos horarios) y todos estos vecinos y vecinas cada vez que tienen que ir al médico, llevar a sus hijos a guarderías, hacer determinadas compras, disfrutar del ocio de la ciudad, etc... no tienen más remedio que hacer uso de su vehículo privado, quien lo tiene; porque quien no lo tiene, debe pedir favores o pagar un alto coste por un taxi.

No es necesario dar muchas más explicaciones, pues la situación es fácilmente entendible, siempre que uno quiera entenderla.

Consideramos que para compensar esta evidente desigualdad, se debe tender hacia la extensión del servicio de autobús urbano, como se viene haciendo en muchos municipios con pedanías en nuestro país.

Sabemos que el Servicio de Movilidad y que SUBUS, la empresa que presta el servicio de transporte urbano en la ciudad, están estudiando la viabilidad de poner en marcha una línea de transporte entre El Salobral y Albacete, conforme al proyecto que presento la



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

asociación de vecinos de El Salobral el año pasado, y otra línea de transporte entre Santa Ana y Albacete que incluiría a argamasón y a varias urbanizaciones.

El estudio de esta propuesta de la Asociación de Vecinos del Salobral se enmarca en el PLAN DIRECTOR DEL TRANSPORTE URBANO DE ALBACETE” que está elaborando la concesionaria y que tiene como finalidad determinar mejoras para el Servicio con respecto a la configuración que tiene actualmente. En todo caso, la mejora del transporte entre estas pedanías y Albacete, al igual que la mejora de la comunicación con nuevos barrios de la ciudad, es uno de aspectos que están incluidos en los trabajos de estudio y elaboración de este plan, sin que la propuesta antes referida, elaborada por la asociación de vecinos, sea la única vía que pueda o deba valorarse para obtener la mejora que se persigue. El Plan Director debe estar finalizado en el presente año.

No obstante lo anterior, existe con carácter previo una circunstancia que supera lo que es estrictamente municipal, toda vez que las pedanías a las que se refiere esta moción, así como la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas están incluidas en dos Concesiones de Líneas de Transporte, una nacional y otra autonómica.

Esta circunstancia implica que cualquier actuación que pretendiera ponerse en práctica pasaría por solicitar, bien al Ministerio de Fomento, bien a la Consejería de Fomento, según el caso, el aumento en las expediciones de las Rutas Albacete-Aguas Nuevas y Albacete-El Salobral, en el primer caso, y el aumento en las expediciones en las Rutas Albacete-Santa Ana-Argamasón, en el segundo”.

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción para mejorar el transporte público a las Pedanías de Albacete, en los siguientes términos:

- 1.- Realizar, con carácter inmediato, la preceptiva solicitud al Ministerio de Fomento y a la Consejería de Fomento, con la petición formal de que se aumenten las expediciones en ambas rutas, de modo que las pedanías a que se refiere la presente moción puedan ver incrementado el servicio de transporte con Albacete.
- 2.- En caso de que el resultado del trámite anterior determinara que el aumento no es viable o suficiente para atender las necesidades planteadas, estudiar con la concesionaria del Transporte Urbano de Albacete, con la coordinación necesaria con las demás administraciones competentes, y bajo el prisma del Plan Director, el modo más





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

adecuado de establecer una "prestación accesoria de servicio", analizando todas las posibilidades y variables que permitan tener un diseño cuyo coste pueda ser valorado.

- 3.- Estudiar, en el último caso, de manera inmediata, el encaje presupuestario de dicho coste.

14.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 AL 31 DE MARZO DE 2017, AMBOS INCLUSIVE.

El Pleno Municipal queda enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados en el período comprendido entre los días 1 al 31 de Marzo de 2017, ambos inclusive, que comprenden desde la Resolución nº 1156 a la nº 1900, cuyas relaciones han sido remitidas periódicamente a los tres Grupos Municipales, conforme a lo acordado por el Pleno Municipal.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- Tras su declaración de urgencia, acordada por unanimidad, se pasa al estudio y resolución de los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día, y en los que recayeron los acuerdos que en cada caso se indican:

15.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se eleva a estudio del Pleno varios expedientes relativos al reconocimiento de facturas presentadas por los distintos Servicios y/o Negociados correspondientes a ejercicios anteriores, y que son los siguientes:

1) Expediente nº 61/17.

El Informe emitido al respecto por la Jefa de la Unidad de Compras es del siguiente tenor literal:

Vistas las facturas presentadas por la Sección Técnica de Arquitectura, Obras, Mantenimiento y Seguridad, correspondiente al ejercicio 2016, el funcionario que suscribe informa:





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

1º) Las facturas referenciadas, así como el importe de las mismas, para las que existe el correspondiente retenido de crédito, son las siguientes:

Nº DE FACTURA	PROVEEDOR	COSTE (IVA INCLUIDO)
0094026785	REPSOL BUTANO, S.A.	9.593'42 €
0093941005	REPSOL BUTANO, S.A.	- 2.343'53 €
	TOTAL	7.249'89 €



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

2º) Al ser una de las facturas por importe negativo, con la de importe positivo queda compensada.

3º) Las mismas vienen conformadas por el adjunto de la sección técnica de edificios específicos y uso general y acompañadas de memoria justificativa del gasto firmado por el responsable de la sección técnica de arquitectura, obras, mantenimiento y seguridad y el Concejal correspondiente, junto con la retención de crédito de la Sección de Presupuestos y Contabilidad.

En consecuencia, a tenor de lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y el artículo 185 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y visto el informe de la Sección de Fiscalización, que cuenta con el visto bueno del Interventor General, de fecha 28 de Marzo de 2017, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos referenciado en el expediente 61/17, por importe de 7.249,89 €, e imputarlo al vigente presupuesto.

2) Expediente 83/17

El Informe emitido al respecto por la Jefa de la Unidad de Compras es del siguiente tenor literal:

Vista la factura presentada por el Servicio de Acción social, correspondiente a la realización de un taller de padel, de fecha 22 de Diciembre de 2.016, la funcionaria que suscribe informa:

1.- La factura referenciada, es la que se acompaña en el expediente 83/17 de la unidad de compras, cuyo importe total asciende a la cantidad de **907'50 €**.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

2.- La misma vienen conformada por la Directora del Servicio de Acción Social y acompañada de informe justificativo del gasto, junto con la retención de crédito de la Sección de Presupuestos y Contabilidad.

En consecuencia, a tenor de lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y el artículo 185 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y visto el informe de la Sección de Fiscalización, que cuenta con el visto bueno del Interventor General, de fecha 12 de Abril de 2017, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos referenciado en el expediente 83/17, por importe de 907,50 €, e imputarlo al vigente presupuesto.

3) Expediente 85/17

El Informe emitido al respecto por la Jefa de la Unidad de Compras es del siguiente tenor literal:

Vista la factura presentada por el Servicio de Recursos Humanos, correspondiente al ejercicio 2016, la funcionaria que suscribe informa:

1º) La factura referenciada, así como el importe de la misma, para la que existe el correspondiente retenido de crédito, es la siguiente:

Nº DE FACTURA	PROVEEDOR	COSTE (IVA INCLUIDO)
01	COLEGIO OFICIAL PSICOLOGIA CLM	4.613'85 €
	TOTAL	4.613'85 €

2º) La misma viene conformada por la Directora del Servicio y acompañada de memoria justificativa del gasto firmado por la Directora de Recursos Humanos y el Concejal correspondiente, junto con la retención de crédito de la Sección de Presupuestos y Contabilidad.

En consecuencia, a tenor de lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y el artículo 185 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y visto el informe de la Sección de Fiscalización, que cuenta con el visto bueno del Interventor General, de fecha 12 de Abril de 2017, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el reconocimiento





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

extrajudicial de créditos referenciado en el expediente 85/17, por importe de 4.613,85 €, e imputarlo al vigente presupuesto.

4) Expediente 88/17

El Informe emitido al respecto por la Jefa de la Unidad de Compras es del siguiente tenor literal:

Vista la factura presentada por la Sección Técnica de Arquitectura, Obras, Mantenimiento y Seguridad, correspondiente al suministro de repuestos para vehículos, de fecha 30 de Diciembre de 2.016, la funcionaria que suscribe informa:

1.- La factura referenciada, es la que se acompaña en el expediente 88/17 de la unidad de compras, cuyo importe total asciende a la cantidad de **2.618,17 €**.

2.- La misma vienen conformada por el adjunto de la sección técnica de edificación y uso general y acompañada de informe justificativo del gasto, junto con la retención de crédito de la Sección de Presupuestos y Contabilidad.

En consecuencia, a tenor de lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y el artículo 185 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y visto el informe de la Sección de Fiscalización, que cuenta con el visto bueno del Interventor General, de fecha 12 de Abril de 2017, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos referenciado en el expediente 88/17, por importe de 2.618,17 €, e imputarlo al vigente presupuesto.

5) Expediente 95/17

El Informe emitido al respecto por la Jefa de la Unidad de Compras es del siguiente tenor literal:

Vista la factura presentada por el Negociado de Actas y Archivo, correspondiente al ejercicio 2016, el funcionario que suscribe informa:

1.- La factura es la que se indica a continuación:

FACTURA Nº	PROVEDOR	CUANTÍA
1606379	CHUMILLAS, S.L.	20'16 €
	TOTAL	20'16 €





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

2.- La misma viene conformada por la Jefa del Negociado de Actas y acompañada de memoria justificativa del gasto, junto con la retención de crédito de la Sección de Presupuestos y Contabilidad.

En consecuencia, a tenor de lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y el artículo 185 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y visto el informe de la Sección de Fiscalización, que cuenta con el visto bueno del Interventor General, de fecha 12 de Abril de 2017, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos referenciado en el expediente 95/17, por importe de 20,16 €, e imputarlo al vigente presupuesto.

6) Expediente 105/17

El Informe emitido al respecto por la Jefa de la Unidad de Compras es del siguiente tenor literal:

Vista la factura presentada por el Servicio de Recursos Humanos, correspondiente al ejercicio 2016, la funcionaria que suscribe informa:

1º) La factura referenciada, así como el importe de la misma, para la que existe el correspondiente retenido de crédito, es la siguiente:

Nº DE FACTURA	PROVEEDOR	COSTE (IVA INCLUIDO)
170332	INICIATIVAS INTEGRALES CONQUENSES, S.L.	1.610'75 €
	TOTAL	1.610'75 €

2).- La misma viene conformada por el Jefe del Servicio y acompañada de memoria justificativa del gasto firmado por el mismo y el Concejal correspondiente, junto con la retención de crédito de la Sección de Presupuestos y Contabilidad.

En consecuencia, a tenor de lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y el artículo 185 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y visto el informe de la Sección de Fiscalización, que cuenta con el visto bueno del Interventor General, de fecha 19 de Abril de 2017, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

de créditos referenciado en el expediente 105/17, por importe de 1.610,75 €, e imputarlo al vigente presupuesto.

7) Expediente 107/17

El Informe emitido al respecto por la Jefa de la Unidad de Compras es del siguiente tenor literal:

Vista la factura presentada por el Negociado de Actas y Archivo, correspondiente al ejercicio 2016, la funcionaria que suscribe informa:

1.- La factura es la que se indica a continuación:

FACTURA Nº	PROVEDOR	CUANTÍA
1703075	CHUMILLAS, S.L.	96'86 €
	TOTAL	96'86€

2.- La misma viene conformada por la Jefa del Negociado de Educación y acompañada de memoria justificativa del gasto, junto con la retención de crédito de la Sección de Presupuestos y Contabilidad.

En consecuencia, a tenor de lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y el artículo 185 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y visto el informe de la Sección de Fiscalización, que cuenta con el visto bueno del Interventor General, de fecha 20 de Abril de 2017, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos referenciado en el expediente 107/17, por importe de 96,86 €, e imputarlo al vigente presupuesto.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1) **Por el Concejal del Grupo Municipal Ganemos AB, D. Álvaro Peñarrubia Ramírez se realiza las siguientes preguntas y ruegos:**

- Ayer se conmemoraba el día internacional de la concienciación sobre el ruido, y en prensa aparecieron algunas aportaciones de la concejala de medio ambiente, en las que se decía que se estaba trabajando en un plan para contrarrestar el ruido en la ciudad, y recordar que la gran parte del ruido en Albacete según el mapa del ruido, procede del tráfico



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE



FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

motorizado; por lo que pregunta ¿qué medidas se están haciendo en ese campo para reducir el ruido del tráfico motorizado?

- Hay también una causa de ruido, más concreta y mucho más aguda, que es el ocio en la zona acústicamente afectada conocida como la zona. Ruega que se tengan por presentadas y recibidas las propuestas que este grupo municipal hizo en forma de moción en este pleno para contrarrestar el ruido en esa zona, pues repetidamente se ha dicho que este grupo no las ha aportado. Y pregunta qué hay de ese plan, porque hay una enmienda a los presupuestos municipales de parte del Grupo Municipal Ganemos AB y es costumbre tratar las enmiendas con los grupos proponentes, así que pide a la Concejala de Medio Ambiente que les informe de ese plan a toda la Corporación y en especial si se va a dar alguna utilidad a esa partida a este grupo municipal.

2) Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Ganemos AB, D^a M^a Victoria Delicado Useros se realiza la siguiente pregunta:

¿Cuándo se va a aprobar el plan estratégico de subvenciones de 2017? Su grupo defendió que se debía aprobar junto con el Presupuesto, entienden que la ley dice eso, y a finales de abril aún no se ha aprobado, y no encuentran explicación.

3) Por la Concejala del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Isabel Sánchez Cerro, se realiza la siguiente pregunta:

Quiere saber cuándo se les va a convocar a los diferentes grupos para darles información de cómo se están desarrollando los programas del Edusi.

4) El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Modesto Javier Belinchón Escudero realiza el siguiente ruego:

Pide lealtad al Alcalde, pues hace unas semanas hizo unas declaraciones en los medios de comunicación sobre unas conversaciones mantenidas, no sabe bien si con turoperadores o con aerolíneas, sobre la viabilidad del aeropuerto de Albacete. Pide que se convoque cuanto antes la mesa del aeropuerto, que la información que tenga la dé en la misma, que sea leal con lo que se pide en esa mesa del aeropuerto, y qué puesto que las ideas y propuestas se hacen en esa mesa, que antes lo contraste con la mesa del aeropuerto para después hacer públicas las conversaciones. Cree que es una cuestión básica de lealtad con un órgano que el grupo PP se





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

comprometió a crear y que de hecho crearon y crea incertidumbre porque no saben si se va a volver a convocar esa mesa o si tiene algún objeto.

Por el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Cuenca se proceda a contestar a los ruegos y preguntas formulados:

- A D^a M^a Isabel Sánchez Cerro

Le comunica que la próxima semana se va a convocar a los grupos municipales y se informará sobre cada uno de los proyectos del Edusi que se han incorporado, para su conocimiento y que puedan hacer aportaciones. El documento está preparado de forma pormenorizada y la próxima semana el Concejal mantendrá una reunión con cada uno de los Grupos Municipales.

- A D. Modesto Javier Belinchón Escudero, sobre la lealtad que le solicita, le contesta lo siguiente:

Es cierto que le preguntaron los medios de comunicación sobre este tema, y tiene por costumbre qué si le preguntan sobre un tema, y tiene conocimiento de lo que está pasando, contestar la verdad, no engaña a los medios de comunicación ni a la ciudadanía de Albacete, y por tanto sí que es leal con la ciudadanía de Albacete. El no convocó ninguna rueda de prensa, sino que le preguntaron y él contestó según el conocimiento del tema que tenía. No obstante, se convocará la mesa del aeropuerto para informar y para seguir avanzando.

- A D. Alvaro Peñarrubia Ramirez

Sobre el Plan del ruido le indica que se está trabajando con los ciudadanos, principalmente con los afectados de la ciudad, tanto con los vecinos de la zona centro de la ciudad donde está muy implicada la Federación de Asociaciones de Vecinos, y también se están manteniendo reuniones con los hosteleros, se está avanzando en ese plan y en la Comisión de Medio Ambiente se dará cuenta de ese tema, que preocupa y del que se están ocupando.

- A D^a M^a Victoria Delicado Useros respecto del Plan Estratégico de Subvenciones, se les informará y se les dará cuenta en la Comisión de Hacienda.





FIRMADO POR:

JULIAN ANDRADE PLAZA
SECRETARIO GENERAL

**Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ganemos AB. D. Álvaro Peñarrubia
Ramírez para realizar una nueva pregunta:**

Comenta al Sr. Alcalde, que como él es libre para contar a los medios de comunicación cuanto le plazca, le pregunta:

¿Qué si se ven los grupos municipales liberados del compromiso de lealtad con el equipo de gobierno en asuntos referentes, por ejemplo, al Reglamento de Feria, proyecto de peatonalización o pliegos de zonas verdes que hemos tenido la información durante meses y meses custodiada, con la debida confidencialidad y guardando lealtad a esta institución? ¿Se ven liberados de ese compromiso?

Le contesta el Sr. Alcalde que él no es quien para liberar o no a nadie de la información que se ha de dar. Ahora bien, la información la tiene el equipo de gobierno y la trabaja con el resto de Grupos municipales. Lo que el Sr. Álvaro le está planteando no tiene nada que ver con lo que él ha dicho sobre el aeropuerto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, cuando son las trece horas y trece minutos del día al principio expresado, redactándose la presente Acta, de cuyo contenido, yo el Secretario doy fe.



FIRMADO POR:

FRANCISCO JAVIER CUENCA GARCÍA
EL ALCALDE

